

SESIÓN ORDINARIA No. 244-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día lunes 13 de marzo del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Maritza Segura Navarro
Dr. Mauricio Chacón Carballo
Lic. José Santiago Avellán Flores
Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra. Margarita Murillo Gamboa
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita Priscila María Álvarez Bogantes
Señor Juan Elí Villalobos Villalobos
Señora Maritza Sandoval Vega
Señor Jean Carlos Barboza Román
Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor David Fernando León Ramírez
Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 241-2023 del jueves 02 de marzo del 2023

El Regidor Carlos Monge señala que no votará el último punto ya que el mismo tiene que ver con temas del Palacio de los Deportes, por lo que presenta su inhibitoria en ese punto.

La Regidora Maritza Segura indica que se inhibe en el último punto por lo que no lo votará .

El Regidor Mauricio Chacón señala que en la misma línea de los regidores Segura y Monge, se inhibe en ese punto a la hora de la votación.

ACUERDO 1:

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 241-2023, CELEBRADA EL JUEVES 02 DE MARZO DEL 2023.

2. Acta N° 242-2023 del lunes 06 de marzo del 2023

La Regidora Margarita Murillo que la fecha indica que es cuando pasaron a la aprobación de actas el acta 240-2023, es de fecha 27 de febrero.

El Regidor Santiago Avellán indica que el informe de recursos humanos, así como para todas esas modificaciones se inhibió en el punto 8 del informe, por lo que el no votará ese punto sino que lo hará el Regidor Jean Carlo Barboza .

La Regidora Maritza Segura señala que de igual forma se inhibe del punto 8, que ya lo había hecho en la sesión anterior.

La Regidora Ana Patricia Segura señala que en la página 73 en donde indica que votaron 3 a favor y 2 en contra, en el punto D aparece Ana Patricia Segura siendo lo correcto Ana Patricia Rodríguez.

ACUERDO 2:

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 242-2023, CELEBRADA EL LUNES 06 DE MARZO DEL 2023.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIONES

1. Licda. Yorleny Corrales Rodríguez – Directora Jardín de Niños Cleto González Víquez
Asunto: Juramentación de miembros de la Junta de Educación.
 - Jeyling Sobeyda Duarte Mendoza, Cédula 155819646221
 - Martha María Sánchez Quirós, Cédula 1-0988-0317

ACUERDO 3:

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS JEYLING SOBEYDA DUARTE MENDOZA, CÉDULA 155819646221 Y MARTHA MARÍA SÁNCHEZ QUIRÓS, CÉDULA 1-0988-0317, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio MS-DRRCN-DARSH-0918-2023, en el cual solicitan se valore donación de impresora para el Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud de Heredia.
AMH-0236-2023.

ACUERDO 4:

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para dispensar del trámite de Comisión el AMH 236-2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Texto del documento AMH 236-2023:

Para valoración del Concejo Municipal, traslado oficio MS-DRRSCN-DARSH-0918-2023; mediante el cual, el Dr. Edwin Cervantes Montoya, Director del Área Rectora de Salud de Heredia, indica que durante el tiempo de pandemia nuestro municipio les colaboró con una impresora, la que aún está en custodia de esa institución. Dado la actual recesión que enfrenta el Ministerio de Salud por la Pandemia, aún en la actualidad les sirve de apoyo en otras funciones administrativas; por lo que, solicitan valorar se les done dicho activo, cuyas características son:

***Impresora Láser Jet Enterprise M6027
Activo Municipal 0008458
Serie N° CNBCM7L36C***

Por lo anterior, mucho agradeceré; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir el acuerdo de aprobación.

El Síndico Henry Mauricio manifiesta que la municipalidad con los recursos gracias a Dios que tiene para ayudar a las instituciones y especialmente al Ministerio de Salud pero indica que sí creo y aprovecha la oportunidad para decirle a la Alcaldesa la necesidad de poder hablar con el Ministerio de salud que cierran antes e indica sobre situación cuando el fue, por lo que considera que el cree que lo han hablado aquí los las personas que piden un permiso de salud son personas muy importantes que eso va a generar también un ingreso para este municipio y considera que hay que hablar con el Ministerio de salud cómo se mejora la atención, como se mejora que como el horario ya que cierran antes e indican que no hay fichas cuando ellos trabajan hasta las 4:00 de la tarde y cree que hay que hablar de los recursos y lastimosamente que el gobierno ha dejado de invertir en el Ministerio de Salud y eso no parece, por lo que quisiera y celebra esa donación, pero considera que hay que ir un poquito más allá de lo que está sucediendo y en este cantón central.

ACUERDO 5:

ANALIZADO EL DOUMENTO AMH 236-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA DONACIÓN DE LA IMPRESORA LÁSER JET ENTERPRISE M6027, ACTIVO MUNICIPAL 0008458, SERIE N° CNBCM7L36C, PARA EL MINISTERIO DE SALUD, ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Correo con relación al Traslado SCM-238-2023, en el cual señala, que de previo a cualquier análisis por el fondo del recurso de revisión planteado, se de audiencia a la persona jurídica que tramitó el cambio de uso de suelo de residencial a mixto cuyo objeto de nulidad se pretende con el recurso planteado.

Informe CM-AJ-Ref. SCM-0238-2023:

En relación al Traslado Directo realizado por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante SCM-0238-2023 que es Recurso de Revisión presentado por Kattia Alfaro Salas y otros contra el Acuerdo número 12 de la sesión ordinaria número 194-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, esta Asesoría Jurídica recomienda que **el Concejo Municipal acuerde dar traslado por un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, a la Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A., Lucrecia Guerrero Meléndez, correo electrónico patricia.morag@hotmail.com del recurso de revisión presentado contra la aprobación de cambio de uso de suelo de residencial a mixto aprobado en favor de dicha compañía en Acuerdo 12 Sesión Ordinaria no. 194-2022 del Concejo Municipal de Heredia, con relación a la propiedad ubicada en Urbanización La Emilia Lote C-2. Conforme a la información que consta en el expediente que tramitó Desarrollo Territorial dicho correo fue el señalado recibir notificaciones por la compañía de cita. Lo anterior a efecto de garantizar el debido proceso.**

Los alegatos de la parte interesada pueden presentarse en forma física en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal, Edificio Palacio Municipal, Avenida Central, Calle 0-2 o bien remitirse al correo SecretariaConcejo@heredia.go.cr

El Recurso de Revisión se presenta contra el Acuerdo 12 de cita, que corresponde a la Aprobación de Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Mixto solicitado por Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. para la finca 4-179780-000, plano catastrado H-744796-2001, San Francisco Urbanización La Emilia Lote C -2, donde en lo medular las partes alegan la nulidad absoluta conforme a los argumentos que se esbozan en el Recurso adjunto, el cual debe adjuntarse con la notificación del acuerdo.

A la vez debe darse traslado de dicho acuerdo de audiencia a la parte a los recurrentes en los correos señalados por estos y que constan en la página 10 del recurso interpuesto.

ACUERDO 6:

ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ . ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL N° CM-AJ-Ref. SCM-0238-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DAR TRASLADO POR UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, A LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUCRECIA S.A., LUCRECIA GUERRERO MELÉNDEZ, CORREO ELECTRÓNICO PATRICIA.MORAG@HOTMAIL.COM DEL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO CONTRA LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A MIXTO APROBADO EN FAVOR DE DICHA COMPAÑÍA EN ACUERDO 12 SESIÓN ORDINARIA NO. 194-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, CON RELACIÓN A LA PROPIEDAD UBICADA EN URBANIZACIÓN LA EMILIA LOTE C-2. CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE TRAMITÓ DESARROLLO TERRITORIAL DICHO CORREO FUE EL SEÑALADO RECIBIR NOTIFICACIONES POR LA COMPAÑÍA DE CITA. LO ANTERIOR A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO.**
- B. LOS ALEGATOS DE LA PARTE INTERESADA PUEDEN PRESENTARSE EN FORMA FÍSICA EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, AVENIDA CENTRAL, CALLE 0-2 O BIEN REMITIRSE AL CORREO SECRETARIACONCEJO@HEREDIA.GO.CR**
- C. DAR TRASLADO DE DICHO ACUERDO DE AUDIENCIA DE LA PARTE A LOS RECURRENTES EN LOS CORREOS SEÑALADOS POR ESTOS Y QUE CONSTAN EN LA PÁGINA 10 DEL RECURSO INTERPUESTO.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 7

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer : 1) Correo del Sr. Rogers Araya Guerrero sobre corrección acuerdo SCM 1189-2023, 2) Informe N° 14-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, 3) Informe N° 15-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales 4) Informe N° 16-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, 5) Informe N° 40-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer, 6) moción presentada por el Regidor Danie Trejos 7) Conocer AMH 265-2023, AMH 257-2023, AMH 258-2023 y AMH 259-2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 1) Correo de Rogers Araya Guerrero
Asunto: Solicitud de Cambio de nombre de Alcalde de Belén en acuerdo SCM 189-2023

Correo emitido por el Sr. Rogers Araya:

“Doña Amalia, como conversamos vía telefónica, le pido que me ayude para ser el cambio en el nombre del Alcalde de Belén, ya que el acuerdo sale con el nombre de don Horacio Alvarado, pero la alcaldesa actual es doña Thais Zumbado.

Le agradezco si me ayuda para realizar este cambio, te adjunto el acuerdo original en formato PDF y el acuerdo en formato editable donde ya esta listo el cambio del nombre, ese seria el único cambio que se debe realizar “

ACUERDO 8:

EN VISTA DEL CORREO ENVIADO POR EL SEÑOR ROGERS ARAYA GUERRERO, GESTOR AMBIENTAL, SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE DE ALCALDE DE BELÉN EN ACUERDO SCM 189-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CORREGIR EL NOMBRE CONSIGNADO EN EL ENCABEZADO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE HEREDIA, ACUERDO 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 193 PARA QUE EN EL ENCABEZADO DE DICHO CONVENIO CONSTEN DE FORMA CORRECTA LOS NOMBRES DE QUIENES AL PRESENTE OCUPAN LA ALCALDÍA DE BELÉN Y HEREDIA RESPECTIVAMENTE, EN LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN DEBE INDICARSE THAIS MARÍA ZUMBADO RAMÍREZ, CÉDULA 4-0128-070, SEGÚN RESOLUCIÓN 1744-M-2022 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y EN EL CASO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DEBE INDICARSE ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS, CÉDULA 9-0091-0602 SEGÚN RESOLUCIÓN 4673-M-2022 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Informe N° 14-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales

- 1. Asunto: Solicitud de informes a la Administración Municipal sobre programa sociales de interés para esta comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPALES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE EXISTEN, LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS Y LOS PROGRAMAS EJECUTADOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9:

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 14-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE EXISTEN, LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS Y LOS PROGRAMAS EJECUTADOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Remite: SCM-1098-2022.

Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.

Sesión N°: 186-2022.

Fecha: 07-07-2022.

Asunto: Solicitud de informes a la Administración Municipal sobre programa sociales de interés para esta comisión.

Texto de la Audiencia:

AUDIENCIAS

1. M.Ba. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de audiencia con el objetivo que de la Licda. Karen Castillo Víquez, Analista Intermediación Laboral presente los alcances y demás aspectos de la Estrategia de Empleo y Producción . AMH 571-2022

Estrategia de Empleo y Producción 2022- 2026

CONTENIDO

Metodología

2- ENFOQUE Y ESTADO DE LA SITUACIÓN

3- principales hallazgos

4- Recomendaciones

Porqué una Estrategia de Empleo

1. Propiciar oportunidades locales de Empleo y Producción
2. Alinear la oferta con la demanda de empleo
3. Impulsar el Desarrollo económico local
4. Mejorar capacidades del talento humano local

Documentos consultados

- Plan de Desarrollo Municipal Largo Plazo 2012-2022
- Plan de Desarrollo del Cantón de Heredia 2012-2022
- Política Cultural del Cantón Central de Heredia 2020-2024
- Encuesta y análisis de resultados
- Diagnóstico Cantonal
- Plan estratégico de tecnologías de info comunicadores – PETI
- Contratación Directa N° 2018 CD 000117-01 "Contratación de Servicios profesionales para estudios de mercado e inscripción de empresas en la Plataforma de empleo
- Encuesta continuar de empleo al primer trimestre de 2021
- Centros de Desarrollo empresarial para Costa Rica
- Transformar nuestro mundo

CANTÓN DE HEREDIA: INDICADORES

Cantón de Heredia: Lugar de trabajo de la población

LUGAR DE TRABAJO DE LA POBLACIÓN			
Distrito	Porcentaje que trabaja en el mismo cantón que reside	Porcentaje que trabaja en otro cantón	Porcentaje que trabaja en varios cantones
Heredia	49,9	46,3	3,5
Mercedes	51,4	46,4	2,1
San Francisco	50,2	45,4	4,1
Ujiloa	48,6	47,1	4,0
Vara Blanca	50,0	46,3	3,4

1

Cantón de Heredia: Población ocupada por Sector

PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR		
Distrito	Privado	Público
Heredia	82,6	17,4
Mercedes	77,0	23,0
San Francisco	76,7	23,3
Ujiloa	85,4	14,6
Vara Blanca	86,7	13,3

Fuente: INEC 2011

2

Heredia: Población con acceso a Telecomunicaciones

Fuente: Indicadores Cantonales INEC

3

La Licda Karen expone:

ENFOQUE CONCEPTUAL

- PLANES ESTRATEGICOS DE LA MUNICIPALIDAD
- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
- INNOVACIÓN SOCIAL DIGITAL DE LA UNION EUROPEA .UE
- TRABAJO DECENTE DE LA OIT

Análisis de la situación

- CONSULTA A ZONAS FRANCAS-PYMES EMPRESAS
- CONSULTAS CENTR. EDUCATIVOS E INSTITUCIONES
- INFORMES INEC-ESTADO NAC- OTROS ESTUDIOS

Estrategia de Empleo y Producción

- Formación
- Empleo
- Negocios
- Mejora Continua

MISIÓN

Facilitar un desarrollo productivo que promueva la generación de empleo inclusivo, formal y de calidad para la población del Cantón

VISIÓN

Ser un Cantón innovador en la generación de oportunidades de empleo y estímulo a la producción que mejora la calidad de vida de la ciudadanía

OBJETIVO

Aumentar el trabajo de calidad, decente y formal de la población activa, mejorando la inclusión de los grupos vulnerables, impulsando la igualdad de género en el mercado de trabajo, para fortalecer la vinculación de las políticas de empleo con la actividad económica y la competitividad empresarial

RESUMEN DE ACCIONES POR EJE Y RESULTADOS ESPERADOS**Formación Capacitación****Acciones**

- 1-Programa Gestión del Conocimiento
- 2-Red de alianzas para la formación
- 3-Certificación para el empleo

Resultados

Sistema integrado de formación que focalice las acciones en el empleo y producción de forma oportuna, sostenible y optimice los recursos municipales.

Generar Negocios

- 1-Propiciar la investigación, estudio de los emprendedores del cantón
 - 2-Fortalecer el acompañamiento de los procesos productivos
 - 3-Facilitar la formalización de las personas en el Cantón
 - 4-Promover espacios de comercialización y Economía Social
 - 5-Impulsar el uso de las tecnologías digitales para promover encadenamientos productivos
- Sistema integrado para promover los negocios, la Formalización, la inclusión laboral, encadenamientos Productivos. El uso de espacios de espacios físicos y virtuales, así como el uso intensivo de las TIC en el comercio

RESUMEN DE ACCIONES POR EJE Y RESULTADOS ESPERADOS**Generar Empleo****Acciones**

- 1-Desarrollar el programa de gestión integral del Empleo

- 2-Brindar un reconocimiento a las empresas que contratan personas del Cantón
- 3-Implementar la "Red Comunal para la Empleabilidad"
- 4-Establecer un observatorio laboral para mejorar las acciones de colocación en el Cantón

Resultados

Programa integral de empleo que sistematiza, Integra y articula la generación de empleo y emprendedurismo acorde con las características del cantón y las nuevas formas del trabajo de la era 4.0

Mejora continua

- 1- Facilitar el acceso a la información de empleo y producción del Cantón
 - 2-Formar al personal interno en acciones innovadoras que promuevan el empleo y la producción.
 - 3- Promover la modernización e innovación de la gestión municipal para impulsar la eficiencia organizacional
 - 4- Establecer una red de alianzas que facilite sostenibilidad de las acciones planteadas en la Estrategia.
- Impulso a la modernización de las acciones dirigidas a promover el empleo y la generación de negocios por medio de una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos municipales

Avance de cumplimiento de la Estrategia

Año 2022

20%

- Apertura de espacios en ferias distritales.
- Fortalecimiento de alianzas de cooperación.
- Visitas distritales a comunidades.
- Validación de la Estrategia

Año 2023

40%

- Detección necesidades de formación
- Sondeo de emprendedores
- Estudio de Prospección laboral.
- Feria provincial de empleo y producción

Año 2024

60%

- Diseño de plan formativo para el empleo y emprendimiento
- Sistema de certificaciones para el empleo
- Ferias locales de empleo y Producción.
Red de emprendedores

Año 2025

80%

- Centro Municipal de Innovación Laboral
- Formación continua
- Mejora de procesos internos.
Ruedas de negocios

Año 2026

100%

- Programa de reconocimiento a empresas.
- Incorporación del mov comunal en red de apoyo
- Diversificación de la comunicación a ciudadanía

Actividades cíclicas de la Estrategia

Anuales



4

Bianuales



5

Gestión Continua



6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- 1- La Municipalidad viene generando una serie de *iniciativas de alto impacto* que apoyan el empleo y la Producción en el cantón.
- 2- El cantón de Heredia tiene una serie de *oportunidades y fortalezas* para impulsar el empleo y el Desarrollo económico local.
- 3- Es fundamental impulsar el uso de las *Tecnologías Digitales* para innovar en nuevas fuentes de Empleo, para lo cual se recomienda establecer alianzas con operadores de telecomunicaciones, empresas privadas y la cooperación internacional.
- 4- Se necesita desarrollar un programa integral de *gestión del conocimiento* para cerrar brechas de conocimiento tanto con las personas empleadas, como en las desempleadas, los emprendedores y las que se encuentran en la informalidad.
- 5- Es necesario realizar un proceso de *actualización continua* sobre prospección laboral, perfiles laborales por segmento poblacional, actualización de enfoques y metodologías modernas para generar Empleo y estimular la producción.
- 6- Se recomienda la creación de un *Centro Municipal de Innovación Laboral* donde se promuevan encadenamientos productivos, se oriente a los emprendedores, se realicen ruedas de negocios, se aplique el teletrabajo, se realicen talleres de dinamización social y participación ciudadana.
- 7- Se recomienda implementar *Redes Colaborativas* a nivel nacional e internacional para que por medio de alianzas se obtengan los recursos, experiencias y prácticas que apoyen las acciones de la Estrategia.
- 7 - Es fundamental fortalecer el *apoyo del Consejo Municipal* y dependencias internas vinculadas a la gestión de la Oficina de Intermediación para aplicar la estrategia.
- 9- Se requiere que la implementación de la Estrategia de Empleo y Producción tenga un *acompañamiento experto* que apoye a la Oficina de Intermediación.

RESUMEN DE ACCIONES PRIORITARIAS

1- Desarrollar el Programa Gestión del Conocimiento para la Empleabilidad y la Producción

Es necesario alinear, integrar y sistematizar todas las acciones formativas para lograr un alto impacto en los conocimientos que se ocupan para ingresar y sostenerse en el mercado laboral, logrando optimizar los recursos que destina la municipalidad a estas acciones.

2-Crear la " Certificación para el Empleo Sostenible"

GENERAR NEGOCIOS

1-Crear un "Centro Municipal Innovación Laboral"

Se necesita de un lugar físico y virtual para atender las necesidades de formación, capacitación, talleres, foros, charlas, orientación laboral, apoyo a la formalización, el trabajo colaborativo y el Teletrabajo.

2-Fortalecer el acompañamiento de los procesos productivos

Es necesario orientar en la creación y sostenibilidad de los procesos productivos de forma innovadora, incorporar redes de contacto y anticipar tendencias del mercado entre otros.

GENERAR EMPLEO

1-Desarrollar el programa Gestión Integral de Empleo

Se requiere un abordaje integral que permita planificar, organizar y ejecutar las acciones de forma precisa y oportuna que refuerce las acciones actuales y que anticipe iniciativas en esta materia

2-Crear la "Red Comunal para la Empleabilidad

Es necesario sumar al movimiento comunal del cantón para canalizar los programas, actividades y oportunidades de empleo que promueve el Municipio por diferentes medios.

MEJORA CONTINUA

1-Crear una "Red de la Intermediación Innovadora"

Se deben conocer experiencias exitosas nacionales e internacionales para aplicar conocimientos, acciones e investigaciones que retroalimenten la prácticas innovadoras de intermediación laboral.

2- Formar al personal interno en acciones innovadoras de empleo y la producción.

Es necesario que el personal responsable del empleo y la producción se mantenga actualizado con los conocimientos que le permitan atender las necesidades actuales y futuras por medio de cursos y pasantías

3- Modernización e innovación en la gestión municipal para mejorar la intermediación laboral.

Se requiere optimizar los procesos, normativa, trámites y tecnologías digitales relacionadas con la intermediación laboral para mejorar los servicios en este campo

Ejes de la Estrategia

MEJORA CONTINUA

1.Gestión de la información y comunicación- estrategias de difusión

2.Actualización y mejora continua del personal

3.Actualización y mejora continua de procesos internos.

4.Red de alianzas

GENERAR EMPLEO

1.Gestión integral del empleo (Prospección- generación y atracción de empleo)

2.Reconocimiento a empresas que contratan en el cantón.

3.Red comunal para la empleabilidad

4.Impulso de la empleabilidad (red de empresas solidarias RSE- ferias de empleo)

GENERAR NEGOCIOS

1.Actualización de necesidades del sector productivo (sondeos-red sector productivo)

2.Acompañamiento de procesos productivos 3.Formalización

4.Espacios para la comercialización y encadenamiento (ferias- ruedas de negocios)

5.Impulso TICs en negocios

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

1. Programa de gestión del conocimiento
2. Red de alianzas.
3. Certificaciones para el empleo (técnicas-profesionales, etc)

ACUERDO 2

ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA POR LA LICDA. KAREN CASTILLO VÍQUEZ, ANALISTA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, LA PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS ALCANCES Y DEMÁS ASPECTOS DE LA ESTRATEGIA DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA ESTRATEGIA DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN, REMITIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO AMH-571-2022, LA CUAL YA FUE EXPUESTA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 186-2022 DEL 07 DE JULIO DE 2022 POR LA LICDA. KAREN CASTILLO VÍQUEZ – ANALISTA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 10:

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 14-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA ESTRATEGIA DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN, REMITIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO AMH-571-2022, LA CUAL YA FUE EXPUESTA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 186-2022 DEL 07 DE JULIO DE 2022 POR LA LICDA. KAREN CASTILLO VÍQUEZ – ANALISTA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) Informe N° 15-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales

1. Remite: SCM-1873-2022.

Suscribe: Dr. Jorge Herrera Mujrillo – Vicerrector de Investigación UNA

Sesión N°: 222-2022

Fecha: 12-12-2022

Asunto: Solicitud de que se declare de interés cantonal la actividad del 50 aniversario de la creación de la UNA y que se extienda los permisos para el desarrollo de dicha actividad los días 14 y 15 de marzo del 2023, de 8:00 a las 18:00 horas en el Parque Nicolás Ulloa, así como todas las actividades. UNA-VI-OFIC 893-2022 Vicerrectoría de Investigación UNA investigacion@una.cr

Texto de la nota:

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL

6 de diciembre de 2022
UNA-VI-OFIC-893-2022

Señores/as
Consejo Municipal
Heredia

Estimados/as señores/as:

En el año 2023 la Universidad Nacional estará celebrando el 50 aniversario de la promulgación de la Ley N° 5182 relativa a la creación de esta casa de estudio, por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Este hecho histórico marca un hito de vital trascendencia para la consolidación de un proyecto tendiente a dotar al país de "una universidad nueva". Un proyecto de creación en las manos de sus ilustres fundadores es que proponía el funcionamiento de una institución en correspondencia con las necesidades de los sectores sociales más vulnerables, que fuera capaz de comprender sus aspiraciones y poder así contribuir a la búsqueda de soluciones a sus problemas y desafíos más apremiantes.

Bajo este contexto el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, con acuerdo [UNA-SCU-ACUE-238-2022](#), acuerda lo siguiente:

"DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL 50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, QUE SE REALIZARÁ DE FEBRERO A OCTUBRE DE 2023, EN TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LAS DIFERENTES COMUNIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN TIENE PRESENCIA. ACUERDO FIRME".

Para conmemorar dicho acontecimiento, la Universidad Nacional se encuentra desarrollando una agenda anual de actividades entre las que destaca un festival artístico, cultural y científico que le permita a la UNA compartir con la comunidad herediaña su quehacer. Este evento se planea desarrollar en conjunto con la municipalidad de Heredia mediante una comisión interinstitucional.

Esta actividad se realizará el martes 14 y miércoles 15 de marzo de 2023, tomando como día de montaje el lunes 13 de marzo de 2023 con una agenda de actividades desarrollada de las 8:00 am a las 18:00 horas en el Parque Central Nicolás Ulloa.

Debido a lo anterior, se le solicita a este Consejo Municipal que se declare de interés cantonal dicha actividad, así como solicitar que se extiendan los permisos correspondientes para su desarrollo y el uso del espacio público correspondiente. Adicional a este oficio se adjunta un documento de propuesta con los respectivos croquis del espacio en los que se visualiza cómo se pretenden distribuir espacialmente las diversas actividades del festival en los espacios: Parque Central Nicolás Ulloa, Casa de la Cultura Omar Dengo y Avenida 0.

Se requiere apoyo para la coordinación con La Policía Municipal, la Fuerza Pública y el tránsito para el cierre de la Avenida 0 el día 14 de marzo de 2023 de 7:00 am a 1:00 pm para llevar a cabo el pasacalles, así como para coordinar aspectos relacionados a las demás actividades involucradas en el festival.

Se invita a una persona de la Comisión de Asuntos Culturales de este Consejo Municipal a formar parte de la comisión interinstitucional para establecer una comunicación fluida en todo lo relacionado a la organización del evento.

Se agradece a la señora Alcaldesa Ángela Ileana Aguilar Vargas por el apoyo brindado a la institución en la organización de este importante evento.

Le indico que de requerir más información, por favor escribir al correo electrónico investigacion@una.cr o comunicar al teléfono de oficina 22773570.

Agradezco todas las gestiones que nos puedan facilitar para que este evento sea todo un éxito.

Atentamente,

 JORGE ENRIQUE HERRERA MURILLO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0533-0454.
Fecha declarada: 06/12/2022 05:08:15 PM

Doctor
Jorge Herrera Murillo
Vicerrector de Investigación

Anexos:

propuesta <https://agd.una.ac.cr/share/s/SBcaWNN1QYGtV9t70i7daQ>.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ASIGNAR A LA REGIDORA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, COMO ENLACE DE ESTA COMISIÓN ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.
- B) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL OFICIO UNA-VI-OFIC-893-2022 A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA LO CONSERNIENTE AL APOYO LOGÍSTICO, SEGURIDAD Y COORDINACIÓN QUE SE REQUIERA CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 11:

ANALIZADO EL INFORME N° 15-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ASIGNAR A LA REGIDORA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, COMO ENLACE DE ESTA COMISIÓN ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.
- B) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL OFICIO UNA-VI-OFIC-893-2022 A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA LO CONSERNIENTE AL APOYO LOGÍSTICO, SEGURIDAD Y COORDINACIÓN QUE SE REQUIERA CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4) Informe N° 16-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales

1. Remite: SCM-1873-2022.

Suscribe: Dr. Jorge Herrera Mujrillo – Vicerrector de Investigación UNA

Sesión N°: 222-2022

Fecha: 12-12-2022

Asunto: Solicitud de que se declare de interés cantonal la actividad del 50 aniversario de la creación de la UNA y que se extienda los permisos para el desarrollo de dicha actividad los días 14 y 15 de marzo del 2023, de 8:00 a las 18:00 horas en el Parque Nicolás Ulloa, así como todas las actividades. [UNA-VI-OFIC 893-2022 Vicerrectoría de Investigación UNA investigacion@una.cr](mailto:UNA-VI-OFIC_893-2022_Vicerrectoria_de_Investigacion_UNA_investigacion@una.cr)

Texto de la nota:



6 de diciembre de 2022
UNA-VI-OFIC-893-2022

Señores/as
Consejo Municipal
Heredia

Estimados/as señores/as:

En el año 2023 la Universidad Nacional estará celebrando el 50 aniversario de la promulgación de la Ley N° 5182 relativa a la creación de esta casa de estudio, por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Este hecho histórico marca un hito de vital trascendencia para la consolidación de un proyecto tendiente a dotar al país de "una universidad nueva". Un proyecto de creación en las manos de sus ilustres fundadores es que proponía el funcionamiento de una institución en correspondencia con las necesidades de los sectores sociales más vulnerables, que fuera capaz de comprender sus aspiraciones y poder así contribuir a la búsqueda de soluciones a sus problemas y desafíos más apremiantes.

Bajo este contexto el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, con acuerdo [UNA-SCU-ACUE-238-2022](#), acuerda lo siguiente:

"DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL 50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, QUE SE REALIZARÁ DE FEBRERO A OCTUBRE DE 2023, EN TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LAS DIFERENTES COMUNIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN TIENE PRESENCIA. ACUERDO FIRME".

Para conmemorar dicho acontecimiento, la Universidad Nacional se encuentra desarrollando una agenda anual de actividades entre las que destaca un festival artístico, cultural y científico que le permita a la UNA compartir con la comunidad herediana su quehacer. Este evento se planea desarrollar en conjunto con la municipalidad de Heredia mediante una comisión interinstitucional.

Esta actividad se realizará el martes 14 y miércoles 15 de marzo de 2023, tomando como día de montaje el lunes 13 de marzo de 2023 con una agenda de actividades desarrollada de las 8:00 am a las 18:00 horas en el Parque Central Nicolás Ulloa.

Debido a lo anterior, se le solicita a este Consejo Municipal que se declare de interés cantonal dicha actividad, así como solicitar que se extiendan los permisos correspondientes para su desarrollo y el uso del espacio público correspondiente. Adicional a este oficio se adjunta un documento de

propuesta con los respectivos croquis del espacio en los que se visualiza cómo se pretenden distribuir espacialmente las diversas actividades del festival en los espacios: Parque Central Nicolás Ulloa, Casa de la Cultura Omar Dengo y Avenida 0.

Se requiere apoyo para la coordinación con La Policía Municipal, la Fuerza Pública y el tránsito para el cierre de la Avenida 0 el día 14 de marzo de 2023 de 7:00 am a 1:00 pm para llevar a cabo el pasacalles, así como para coordinar aspectos relacionados a las demás actividades involucradas en el festival.

Se invita a una persona de la Comisión de Asuntos Culturales de este Consejo Municipal a formar parte de la comisión interinstitucional para establecer una comunicación fluida en todo lo relacionado a la organización del evento.

Se agradece a la señora Alcaldesa Ángela Ileana Aguilar Vargas por el apoyo brindado a la institución en la organización de este importante evento.

Le indico que de requerir más información, por favor escribir al correo electrónico investigacion@una.cr o comunicar al teléfono de oficina 22773570.

Agradezco todas las gestiones que nos puedan facilitar para que este evento sea todo un éxito.

Atentamente,

 JORGE ENRIQUE HERRERA MURILLO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0533-0454
Fecha declarada: 05/12/2022 05:08:15 PM

Doctor
Jorge Herrera Murillo
Vicerrector de Investigación

Anexos:

propuesta <https://agd.una.ac.cr/share/s/SBcaWNN1QYGrV9r70i7daQ>

Justificación de la Asesoría Legal del Concejo Municipal:

“El Concejo Municipal recibió la solicitud de Declaratoria de Interés Cantonal de la celebración del 50 Aniversario de la Universidad Nacional (UNA) y de las actividades conmemorativas. La Declaratoria de Interés Cantonal no es una distinción honorífica de las que se enlistan en el artículo 13 inciso ñ) del Código Municipal, sino que se trata de un acto que se encuentra dentro de los denominados actos políticos o de gobierno.

El autor Manuel María Diez, en su obra El Acto Administrativo, manifiesta lo siguiente:

"Mientras todas las actividades administrativas resultan de la ejecución de la ley y deben estar, en consecuencia, sometidas al principio de legalidad, lo que caracteriza el acto de gobierno es la circunstancia de que se encuentra libre de la necesidad de una habilitación legislativa. Estos actos políticos se cumplen por el órgano administrativo en virtud de un poder de libre iniciativa fundado en una potestad que le es propia y que procede de un origen distinto de las leyes. De allí entonces que puede decirse que los actos políticos pueden considerarse, por lo menos en ese sentido, como actividad independiente de las leyes." (Diez, Manuel María. El Acto Administrativo, Tipográfica Editorial Argentina S.A. Buenos Aires, 1961, pág.528).

El acto administrativo que se emita para declarar de interés cantonal una celebración o conmemoración, como es el 50 Aniversario de la fundación de la UNA es un acto político, que si bien es cierto reviste un carácter discrecional, deviene necesaria su motivación.

En primer orden de ideas, es importante definir el contenido del acto, orientado a atender la solicitud tramitada mediante documento UNA-VI-OFIG-893-2022 firmada por la Vice Rectoría de Investigación, lo que pretende es que se declaren de Interés Cantonal las actividades que se realizarán el martes 14 y miércoles 15 de marzo de 2023 (tomando como día de montaje el lunes 13 de marzo de 2023 con una agenda de actividades desarrollada de las 8:00 a.m. a las 18 horas en el Parque Central Nicolás Ulloa.

Lo anterior en vista de la trascendencia histórica y cultural que conlleva para el país, y en especial para el Cantón Central de Heredia, la existencia de un centro de enseñanza superior, que forma parte del sistema de educación pública costarricense y que deriva de una génesis tan relevante para la educación costarricense como lo fue la Escuela Normal. Celebrar este aniversario representa el reconocimiento a la trayectoria de la

Universidad Nacional, la huella que ha dejado en cientos de estudiantes y la colaboración económica, social y cultural que le ha dado al cantón, lo cual sin duda trasciende esta delimitación y se extiende a lo largo del país.

La declaratoria de interés cantonal no genera exenciones ni beneficios, como por ejemplo sucede con la declaratoria de interés público, sino que es un acto que de llegar a ser acordado por el Concejo Municipal constituye un reconocimiento a la importancia de esta celebración. Este acuerdo sería para darle una mayor connotación a la actividad a partir de una decisión discrecional pero debidamente motivada.

Justificación de la Regiduría Ana Yudel Gutiérrez:

“La Universidad Nacional (UNA) se encuentra celebrando su 50 aniversario, conmemorando con esto medio siglo de su creación en 1973, primero ratificándose su creación por ley de la república el 15 de febrero y posteriormente con la apertura de sus instalaciones el 14 de marzo del mismo año. Bajo el lema de “la verdad nos hará libres”, y con el estandarte de Universidad Necesaria, nació con el espíritu de estar al servicio de los sectores menos favorecidos de la sociedad, ofreciendo mayor acceso a la educación superior y contribuyendo al desarrollo humano sostenible del país.

Heredera de las escuelas normales y de personas visionarias, la UNA busca constantemente un vínculo con los diferentes actores con los que comparte el territorio, conviviendo en la búsqueda del bien común de la sociedad, los vecinos y la toma de decisiones a nivel local. Asimismo, con su presencia, la universidad aporta a la cultura y desarrollo, atrayendo talento humano científico y artístico, a estudiantes de todo el país, así como ofreciendo puestos de trabajo y generando encadenamientos socioeconómicos en sus alrededores y por sus necesidades operacionales. Sin duda, sin los espacios que acogen las instalaciones universitarias de la UNA, serían imposible hacer cualquier otro aporte a la sociedad y desarrollo costarricense.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS DEL 50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNA.**
 - B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE PUBLIQUEN DICHAS ACTIVIDADES EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE MUNICIPIO.**
 - C) COMUNICAR DE ESTE ACUERDO A LA UNA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 12:

ANALIZADO EL INFORME N° 16-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS DEL 50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNA.**
- B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE PUBLIQUEN DICHAS ACTIVIDADES EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE MUNICIPIO.**
- C) COMUNICAR DE ESTE ACUERDO A LA UNA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5) Informe N° 40-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer

1. Asunto: Proceso Formativo de Políticas Públicas y Justicia de Género.

ESPECIALIZACIÓN Y CURSO INTERNACIONAL

Políticas Públicas y Justicia de Género

6ª Cohorte - Modalidad virtual

Inicia en abril de 2023






Inscríbete con descuento hasta el 10/04

6ª Cohorte | Modalidad virtual (2023-2024)

Especialización: 40 créditos, 360 horas / cátedra

Curso Internacional: 9 créditos, 90 horas / cátedra

Duración: Abril de 2023 a marzo de 2024

La acreditación y certificación de la Especialización y del Curso Internacional será realizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Brasil).

Con el apoyo de MESECVI

COORDINACIÓN GENERAL

Michelle Ferreti (FLACSO Brasil) y Magdalena Valdivieso Ide (Universidad de Chile)

DIRECCIÓN GENERAL

Rita Gomes do Nascimento (FLACSO Brasil) y Karina Batthyány (CLACSO)

— FUNDAMENTACIÓN

La especialización busca ofrecer un espacio de formación integral donde se analicen situaciones de desigualdad estructural y de género a partir de las disposiciones contenidas en el ordenamiento internacional de los derechos humanos de las mujeres y su abordaje desde las políticas públicas.

Las desigualdades, inequidades y obstáculos de género que persisten en cuanto a la autonomía de las mujeres en América Latina y el Caribe constituyen situaciones de injusticia, vulnerabilidad de derechos y obstáculos a la plena incorporación de las mujeres en su diversidad, en el desarrollo económico, social, cultural y político.

Los Estados que respaldan los convenios y acuerdos internacionales y las demandas de los movimientos de mujeres han priorizado la incorporación transversal del enfoque de género en las políticas públicas. La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas ha tenido como objetivo sensibilizar y corregir las desigualdades e inequidades de género, así como promover el cambio cultural necesario para eliminar los estereotipos de género.

El Informe de Igualdad de Género, realizado en octubre de 2013 por el Foro Económico Mundial (WEF), califica a 136 países en su capacidad para reducir las desigualdades de género considerando cuatro esferas de acción clave: salud y supervivencia; logros educativos; participación política e igualdad económica. El Informe indica que los mayores avances se dan en términos de reducción de la desigualdad de género donde existe mayor paridad de igualdad económica y participación política. Sin embargo, la precariedad laboral, los problemas de acceso y derecho a la salud, la violencia de género y la poca representatividad política persisten y muestran que la capacidad de los Estados para reconocer y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la calidad de vida de las mujeres sigue siendo un desafío.

Los Estados tienen la obligación de observar, implementar y dar cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los acuerdos, convenciones, tratados y resoluciones internacionales que reconocen y protegen los derechos humanos y ciudadanos de las mujeres.

Es un desafío para los Estados, para las organizaciones que trabajan por los derechos humanos, y en especial por los derechos de las mujeres, y para los profesionales que trabajan en este campo, desarrollar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas con pertinencia cultural y territorial que permitan avanzar en igualdad y la equidad de género, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por la comunidad internacional para el pleno reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

A través de la Especialización en Políticas Públicas y Justicia de Género, FLACSO Brasil y CLACSO pretenden continuar ofreciendo un espacio integral de formación teórico-práctica que permita comprender situaciones de desigualdad estructural y específica de género, analizando estas desigualdades desde lo contenido en el orden internacional de las mujeres, derechos humanos y estudiar su abordaje por parte de las políticas públicas.

— DESTINATARIOS/AS

La Especialización y el Curso Internacional están dirigidos a graduados/as universitarios/as; estudiantes de posgrado; funcionarias y funcionarios públicos y del ámbito de la justicia; integrantes del Poder Legislativo; miembros y gestores de Organizaciones No Gubernamentales y profesionales interesados/as en políticas públicas de género; activistas y militantes de organizaciones y movimientos sociales; representantes de partidos políticos.

Es requisito contar con título universitario de grado/pregrado o equivalente.

— MODALIDADES DE PAGO

ESPECIALIZACIÓN

CURSO INTERNACIONAL

CM Plenos: Si usted pertenece a un Centro Miembro Pleno CLACSO.
 CM Asociados: Si usted pertenece a un Centro Asociado CLACSO.
 Sin vínculo: Si usted NO posee alguno de estos vínculos con CLACSO.

	Descuento pagando hasta el 10/04	Un pago después del 10/04	Pago en 3 cuotas
CM Plenos	USD 460	USD 570	USD 750 (3 x 250 USD)
CM Asociados	USD 590	USD 700	USD 1020 (3 x 340 USD)
Sin vínculo	USD 660	USD 960	USD 1290 (3 x 430 USD)

En todos los casos, el pago podrá ser realizado con tarjeta de crédito, depósito o transferencia bancaria.

Cualquier otra consulta puede contactarse a genero6@flacso.org.br

O enviar un WhatsApp al +5491138801388

Para descuentos por grupos e instituciones puedes contactarte a descuentosinstitucionales@clacso.edu.ar

Link para más información: <https://www.clacso.org/politicas-publicas-y-justicia-de-genero-7/>

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE PROCEDA CON LA MATRÍCULA A LA REGIDORA PROPIETARIA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, AL CURSO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JUSTICIA DE GÉNERO; ESTO ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA 10 DE ABRIL DEL 2023. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que respecto a este curso en la comisión habían conversado que se encargara ella y que una vez concluido el proceso formativo de ofrecer unos espacios para compartir lo aprendido, pero que no quedó consignado en los acuerdos y por qué se les envió hoy y agradece a María José por su esfuerzo adicional en tener un tiempo tan breve y presentar el informe. Asimismo señala que ella quisiera que adicione eso que una vez terminado el proceso formativos y se ofrezcan los espacios para que el Concejo Municipal pueda brindar algunos insumos sobre el curso.

ACUERDO 13:

ANALIZADO EL INFORME N°40-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. QUE SE PROCEDA CON LA MATRÍCULA A LA REGIDORA PROPIETARIA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, AL CURSO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JUSTICIA DE GÉNERO; ESTO ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA 10 DE ABRIL DEL 2023.**
- B. SOLICITAR A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIERREZ , QUE UNA VEZ RECIBIDO EL CURSO, BRINDE SU RETROALIMENTACIÓN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN DICHA CAPACITACIÓN Y LOS PRESENTE Y EXPONGA AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Daniel Trejos manifiesta que y el día de hoy al medio día tuvieron una reunión de trabajo y el Concejo Municipal con la administración y la Alcaldía y en esta reunión de trabajo hablaron de que se hiciera una adición al acuerdo tomado y en la sesión en donde se conoció el informe número 13 de la comisión especial de transparencia y rendición de cuentas y que él les compartió hace como 2 horas y es la propuesta de adición para que entonces se aparte de estas alteraciones, que esta intervención es para solicitarles la alteración del orden del día para que se incluya en el conocimiento de estos asuntos que son todos conexos, esta moción para adicionar este punto al acuerdo tomado ya en la sesión en donde se consigue el informe número 13 de la comisión especial de transparencia y solicitar adicionar que la administración municipal tenga la operatividad del inmueble o el complejo deportivo Palacio de Deportes de manera indefinida.

El Regidor Mauricio Chacón solicita inhibirse para conocer este tema, ya que de acuerdo a lo que habían acordado el Concejo le parece importante seguir esa misma línea, e indica que lo que no sabe es si tiene que someter a votación la inhibitoria no solo de la moción de la votación, sino al fondo de la moción, por lo que ahí se le gustaría que le explicaran , pero cree que para ser congruente de un acuerdo que el cual ya estaba inhibido y no puedo participar.

La Asesora Legal manifiesta que en vista que se señala que es una adición al acuerdo ya adoptado y se establecen las recomendaciones del informe 13 de la comisión de transparencia, este es un anexo apéndice del informe y dice que se había presentado en el fondo y en ese tanto la recomendación es que tiene que ir en la línea con lo mismo que se había he señalado , que a diferencia de los demás documentos que se han pedido que se conozcan el día de hoy que si bien es cierto pueden mencionar el tema de Palacio de los deportes y no tienen relación con los resultados de la auditoría. Que con relación a la pregunta del Regidor Mauricio, sí es consecuente el tema de que se inhibe para la alteración y también entonces el fondo.

La Regidora Maritza Segura indica que por el fondo solicita la inhibitoria en vista de que se va a ver ese punto.

El Regidor Carlos Monge de igual forma solicita la inhibitoria para analizar este tema.

ACUERDO 14:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBITORIA DE LOS REGIDORES CARLOS MONGE, MARITZA SEGURA Y MAURICIO CHACÓN, PARA CONOCER DICHO DOCUMENTO RELACIONADO CON EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 15:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO Y DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS, PARA ADICIONAR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL NO. 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 240-2023 . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Texto de la Moción

MOCIÓN PARA ADICIONAR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL NO. 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 240-2023 PARA QUE SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA ADMINISTRACIÓN (ALCALDÍA MUNICIPAL) ASUMIRÁ DE FORMA INDEFINIDA LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE TODO EL INMUEBLE PALACIO DE LOS DEPORTES PREMIO NOBEL DE LA PAZ.

CONSIDERANDO

- I. Que el Concejo Municipal aprobó por mayoría revocar el convenio de Administración entre el Municipio y la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” en los términos que de seguido se indica:

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL INFORME N° 013-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. REVOCAR EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO “PREMIO NOBEL DE LA PAZ”, CON BASE EN EL INFORME AI-03-2022 POR LAS INCUMPLIMIENTOS ENCONTRADOS DE LA CLÁUSULA QUINTA, DEL CONVENIO Y EL ARTÍCULO 9 DE LAS “NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LOS SUJETOS PRIVADOS QUE CUSTODIEN O ADMINISTREN, POR CUALQUIER TÍTULO, FONDOS PÚBLICOS” N-1-2009-CO-DFOE”; A SABER:

1. NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES A LA DIRECCIÓN FINANCIERA-ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, NI TAMPOCO CONFECCIONÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA MENSUAL, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, INCISO C) DEL CONVENIO, QUE AL RESPECTO ESTABLECE QUE SE DEBERÁN PRESENTAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA, LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALMENTE, EN FORMA FÍSICA Y DIGITAL.
2. SE CONSTATÓ QUE LA ASOCIACIÓN NO RINDIÓ CUENTAS DE SUS LABORES ANUALES AL CONCEJO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, INCISO E) DEL CONVENIO, QUE SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA, EN EL PRIMER BIMESTRE DE CADA AÑO.
3. DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE ESTUDIO, SE DETERMINÓ LA CARENCIA DE UN INVENTARIO DE ACTIVOS ACTUALIZADO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, INCUMPLIENDO LA CLÁUSULA QUINTA, INCISO H) DEL CONVENIO QUE ESTABLECE, QUE SE DEBE MANTENER ESTE INVENTARIO ACTUALIZADO.

4. SE DETERMINÓ QUE LA ASOCIACIÓN CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO QUE DATA DEL PERIODO 2018, PERO NO CUENTA CON PLANES DE ACCIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE PERMITA EJECUTAR DICHO PLAN PARA PROYECTAR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA QUINTA, INCISO I) DEL CONVENIO QUE INDICA QUE SE DEBE PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA QUE SEAN APROVECHADAS AL MÁXIMO.
5. SE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN EL MANEJO DE LAS CONTRATACIONES Y ÓRDENES DE COMPRA, INCUMPLIENDO LA CLÁUSULA QUINTA, INCISO O) DEL CONVENIO, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE APLICAR LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE REALICE CON FONDOS PÚBLICOS.

ADEMÁS DE LA RECOMENDACIÓN QUE SE EXPONE EN INFORME TÉCNICO DF-022-2023 EN EL QUE SE INDICA QUE AL PRESENTE DICHA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON LA IDONEIDAD COMPROBADA PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS Y QUE SE REQUIERE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE ESA IDONEIDAD Y LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APORTE, POR LO QUE SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONVENIO DE REFERENCIA Y DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE DISPONE DAR UN PLAZO PRUDENCIA Y RAZONABLE HASTA EL 05 DE ABRIL PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE Y LAS TAREAS DE TRANSICIÓN DE ESA ADMINISTRACIÓN HACIA EL MUNICIPIO.

B. ESTE ACUERDO DE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL ACUERDO Y EL PLAZO PRUDENCIAL QUE SE BRINDA ES DEL DÍA NOTIFICADO HASTA EL 05 DE ABRIL INCLUSIVE, ESTE ACUERDO SE ADOPTA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES, LOS FONDOS PÚBLICOS QUE SE GENEREN DE SU APROVECHAMIENTO Y PROCURAR UNA MEJORA DEL SERVICIO.

C. SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA EN EL OFICIO ADPAD-18-2023 DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO ACTUAL CON LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES, SE RECOMIENDA NO RENOVAR CON BASE EN LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DF-022-2023 EN LO QUE INTERESA:

- 1) REQUIERE LA VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PREMIO NOBEL DE LA PAZ PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE. [...]
- 4) DEBEN REVISARSE ANTECEDENTES QUE TENGA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PREMIO NOBEL DE LA PAZ PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE. PLAZO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIGURA: MÍNIMO ESTIMADO 3.5 MESES.

D. CON BASE EN EL INFORME DF-022-2023 SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES Y SE LE SOLICITA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PREMIO NOBEL DE LA PAZ EN UN PLAZO DE 22 DÍAS LO SIGUIENTE:

1. ESTADO DE SITUACIÓN DEL GIMNASIO CON SUS DIFERENTES APOSENTOS.
2. ESTADO DE SITUACIÓN DEL ÁREA DE GIMNASIO CON SUS DIFERENTES APOSENTOS.
3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL ÁREA DE PISCINAS CON SUS DIFERENTES APOSENTOS.
4. ESTADO DE SITUACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CON SUS DIFERENTES APOSENTOS.

5. ESTADO DE SITUACIÓN DE CASETILLAS DEL GUARDA CON SUS DIFERENTES APOSENTOS.
6. ESTADO DE SITUACIÓN DEL PERÍMETRO DE SEGURIDAD.
7. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA BOMBA DE AGUA.
8. ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS CAMBIADORES.
9. ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS BAÑOS.
10. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA ALFOMBRA DEL PISO DEL GIMNASIO.
11. ESTADO DE SITUACIÓN DEL EQUIPO DE AUDIO DEL GIMNASIO.
12. INFORME DE LA PARTIDA DE ACTIVOS QUE DETALLE Y MUESTRE LOS AUXILIARES RESPECTIVOS DE CÓMO ESTÁ CONSTITUIDA CADA CUENTA DEL ACTIVO.
13. INFORME DE LA PARTIDA DE PASIVOS QUE DETALLE Y MUESTRE LOS AUXILIARES RESPECTIVOS DE CÓMO ESTÁ CONSTITUIDA CADA CUENTA DEL PASIVO.
14. LISTADO DEL INVENTARIO ACTUALIZADO.
15. INFORME CON LA CANTIDAD DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS, PESAS, BOLAS, MARCOS DE FUTBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, COMPUTADORAS, TELÉFONOS, IMPRESORAS, ESCRITORIOS, SILLAS, ESCRITORIOS, MESAS, SISTEMA ELECTRÓNICO, PANTALLA DEL ÁREA DE GIMNASIO, BOMBAS DE LA PISCINA, REDES DE FUTBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, CARRILERAS DE LA PISCINA Y QUE SE DETALLE EL ESTADO DE CADA UNA DE ESTAS.
16. CONCILIACIONES BANCARIAS JUNTO CON LOS ESTADOS DE CUENTAS.
17. LISTADO DE ACTIVOS FÍSICOS.
18. LISTADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (SOFTWARE, LICENCIAS, APP, BASES DE DATOS DE CLIENTES, PROPIEDAD INTELECTUAL.
19. PLANILLA DE LOS FUNCIONARIOS ACTUALMENTE CONTRATADOS POR LA ASOCIACIÓN.

E. SE SOLICITA A LA DIRECCION FINANCIERA INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL AI-03-2022 CONFORME A SUS FUNCIONES COMO ÓRGANO FISCALIZADOR.

F. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE REALICE UN PLAN DE ACCION PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECEPCIÓN INTEGRAL DE INMUEBLE PALACIO DE LOS DEPORTES EN UN PLAZO DE 10 DÍAS

G. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE TOME LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS, OPERATIVAS, DE SEGURIDAD Y DE MANTEMIENTO PARA EL INMUEBLE PALACIO DE LOS DEPORTES Y SE PRESENTE EN EL INFORME DEL PUNTO F) DE ESTE ACUERDO.

H. SE LE SOLICITA A LAS REPRESENTACIONES MUNICIPALES NOMBRADAS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES “PREMIO NOBEL DE LA PAZ” DESDE EL AÑO 2020 A LA FECHA, QUE NO HAYAN REALIZADO EL INFORME DE FIN DE GESTIÓN QUE PRESENTEN INFORME ESCRITO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SEGÚN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTES DEL 05 DE ABRIL DEL 2023.

I. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES ESTAS SE RECOMENDARÁN UNA VEZ SE CUENTE CON EL INFORME DE RELACIÓN DE HECHOS DE LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL Y CON LA ASESORIA DEL ESPECIALISTA DE DERECHO PENAL SOLICITADO A LA ADMNISTRACIÓN.

J. NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL, A LA ASOCIACION DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

K. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE DICHO ACUERDO SEA NOTIFICADO EL MARTES 28 DE FEBRERO DEL 2023.

L.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- II. Que para que el Palacio de los Deportes continúe con las puertas abiertas al público, brindando sus servicios y siendo un lugar que impulsa disciplinas deportivas es necesario que la Administración Municipal realice acciones que sobrepasan la seguridad y el mantenimiento, y que se encuentran dentro de las acciones operativas que se indicaron en el inciso G) del Acuerdo 21 de la sesión 240-2023.
- III. Que las acciones operativas y provisiones presupuestarias conlleven a que se tomen medidas tales como la contratación de personal (instructores, misceláneos, entre otros) para lo cual la Administración requiere se indique expresamente si la Administración es para el resguardo o para que continúe la operación.

Por tanto mocionamos para que

- I. Se dispense de trámite de Comisión y de asunto entrado esta moción.
- II. Se adicione el acuerdo 21 de la sesión 240-2023 y se indique como una de las medidas a adoptar que como consecuencia de dicho acuerdo, debe adicionarse que se traslada la Administración del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz (todas sus áreas) a la Alcaldía Municipal de forma indefinida a fin de darle continuidad al uso del inmueble.
- III. Se comunique este Acuerdo a la Administración y a la Alcaldía.

ACUERDO 16:**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIE TREJOS AVILÉS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DE ASUNTO ENTRADO ESTA MOCIÓN.**
- B. ADICIONAR EL ACUERDO 21 DE LA SESIÓN 240-2023 Y SE INDIQUE COMO UNA DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR QUE COMO CONSECUENCIA DE DICHO ACUERDO, DEBE ADICIONARSE QUE SE TRASLADA LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PREMIO NOBEL DE LA PAZ (TODAS SUS ÁREAS) A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORMA INDEFINIDA A FIN DE DARLE CONTINUIDAD AL USO DEL INMUEBLE.**
- C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO-**

Votación del acuerdo: 7 votos a favor y 2 en contra.

Los Regidores Santiago Avellán y Amalia Jara votan en contra.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, José Ángel Avendaño, Ana Yudel Gutiérrez, Daniel Trejos, Lilliana Jiménez y Maritza Sandoval votan positivo.

Votación de la firmeza del acuerdo: 7 votos a favor y 2 en contra.

Los Regidores Santiago Avellán y Amalia Jara votan en contra.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, José Ángel Avendaño, Ana Yudel Gutiérrez, Daniel Trejos, Lilliana Jiménez y Maritza Sandoval votan positivo.

El Regidor Santiago Avellán justifica su voto negativo, e indica que este ejercicio de su voto negativo es por congruencia al acuerdo anterior y en la oportunidad en que se tomó este acuerdo, señala que el manifestaba que había que explorar oportunidades, que había que trabajar un poquito de acuerdo a que habría que medir algunas cosas y que si no está mal resolvieron un recurso de adición y aclaración y esta semana están nuevamente trabajando sobre el acuerdo, por lo que le parece que es más que evidente que en efecto había que trabajar algunos detallitos que todavía podían estar haciendo falta y que esto no implica por supuesto que difiera en cuanto al acuerdo puntual que hoy

se ha tomado, simplemente lo que ocurre es que por congruencia con la totalidad del texto y con la totalidad del acuerdo y con lo que expreso en aquel momento para justificar el voto es que mantiene su posición que posiblemente cada vez que haya que reformar algo de este acuerdo pues el estará votando.

La Presidencia justifica su voto negativo e indica que es una moción para visionar un punto del informe en el cual voto negativo, entonces siendo consecuente con la primera vez se mantiene en su voto negativo, porque además todavía mantiene algunas de las dudas que le surgieron desde el primer informe y que no le han sido evacuadas, por lo que esa será su línea y también seguramente en adelante a menos de que tenga algún otro tipo de solución que no les dé claridad a todos y no solo a ellos como Concejo Municipal, sino también a los mismos ciudadanos.

El Regidor Daniel Trejos señala que esta moción responde a que en el orden de las cosas para poder entrar a analizar en el fondo el tarifario provisional, que la propuesta de los salarios globales provisionales y además de la modificación presupuestaria y de documento con respecto a los perfiles de puestos que se pretenden crear como servicios especiales, en el orden de las cosas debe primero cederse o autorizarse a la administración permanente a la alcaldía y conocer los salarios globales que son provisionales y ahora sí conocer el tarifario condicional y el la modificación presupuestaria para que entonces siguiendo ese orden de las cosas y resguardando la seguridad y la certeza jurídica de la administración y de este Concejo Municipal, es por lo cual se solicita de dispense de trámite de comisión y así poder analizar los demás documentos que se alteran para que sea la administración la administradora directa del inmueble complejo deportivo Palacio de Deportes.

ACUERDO 17:

PROCEDER A CONOCER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- 1) AMH 265-2023 Y TH 045 -2023
- 2) AMH 257-2023 Y DF 029-2023
- 3) AMH 259-2023 Y DF 030-2023
- 4) AMH 258-2023 Y Modificación Presupuestaria 01-2023

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Daniel Trejos señala que el orden del conocimiento de los asuntos sería el AMH 265 que remite el TH 045 2023 que emite la propuesta provisional de salarios globales conforme a lo que ha emitido el MIDEPLAN en su nuevo reglamento, entonces esa sería la propuesta del primer punto a conocer el AMH 265 que remite el TH 045 -2023 el segundo punto sería el AMH 257 que remite la propuesta de creación de perfiles de puestos con el DF 29 2023, el tercer punto sería el AMH 259 que remite el DF 30, que es el tarifario provisional y como último punto sería el AMH 258 que remite la modificación presupuestaria número 01- 2023, que ese sería el orden para ir tomando los acuerdos respectivamente de forma consecutiva.

La Asesora legal indica que es el número porque en los archivos se indica de DF 030-2023, pero en los documentos esto no es una cosa, es un material de cualquiera pero ambos documentos el de las tarifas y el de los perfiles dicen DF 029 por eso doña Marcela leyó el DF 029-2023, de las tarifas porque en realidad ambos tienen el mismo número entonces para que se pueda posteriormente enviar esa esa corrección

Señala que en este punto si quisiera mencionar para la valoración de las regidurías y que ocuparon Maritza segura y Santiago Avellán el tema de una posible victoria hace la mención porque en realidad siempre es su iniciativa propia, pero son temas nuevos o sea este es una ley que entró a regir la semana pasada y que el reglamento se publicó el jueves entonces nadie tiene por qué estar enterado, que más bien hay que empezar siempre aparte el tema y los salarios globales transitorios pues ya que allá un regreso a la plaza por parte de las personas que no lo ocupan en este momento con algún nexa con las regidurías o un movimiento de plaza tiene una afectación, entonces es importante que hagan esa valoración pero efectos de una posible victoria .

La Regidora Maritza Segura señala que en el en el mismo orden que la Asesora Legal indica, ella en estos temas siempre se inhibe, por lo que ya saben que hay una persona que es su yerno que trabaja en la municipalidad, entonces este siempre se inhibe en estos tema.

El Regidor Santiago Avellán indica que solicitó la inhibitoria en vista de que en efecto es un asunto que en cualquier momento pues podría reñir con él y con los intereses de él, por lo que agradece a todos pues que bien y voten afirmativamente la inhibitoria.

ACUERDO 18:

APROBAR LA INHIBITORIA DE LOS REGIDORES SANTIAGO AVELLÁN Y MARITZA SEGURA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 1) AMH 265-2023Y TH 045 -2023

Texto del documento AMH 265-2023:

Para su análisis traslado oficio TH-045-2023, emitido por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano; mediante el cual remite Propuesta de Salarios Globales Transitorios para la Municipalidad de Heredia.

Mucho agradeceré que dichos documentos, sean incorporados en la sesión del día de hoy.

Texto del documento TH-045-2023:

Como es de su conocimiento, desde el reciente viernes 10 de marzo entró en vigor la Ley Marco de Empleo Público y como parte de las principales variaciones que incorpora esta Ley a las relaciones actuales de empleo público, es la transición inmediata de un sistema de salario compuesto como se tiene actualmente a uno de Salario Global, en el cual dejan de existir los pluses salariales, con algunas excepciones transitorias para los funcionarios actuales, que establece la misma Ley.

Con respecto a esto, el pasado 10 de febrero del 2023 mediante AMH-0162-2023 la Administración Municipal trasladó al Concejo Municipal la propuesta de Salario Global definitiva al Concejo Municipal, sin embargo, dicha propuesta aún no se ha analizado en el seno del Concejo Municipal, con lo cual, al día de hoy 13 de marzo la institución no cuenta con los Salarios Globales aprobados, lo cual supone un problema a nivel administrativo e incluso un riesgo a nivel legal, con las contrataciones de personal de nuevo ingreso y en general, de los movimientos que se dan por ejemplo en suplencias propio de la dinámica administrativa.

Dicho esto, el Gobierno de la República el propio viernes que entró a regir la Ley, al no tener aun establecidos los Salarios Globales emitió la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, por medio de la cual estableció que todas las personas de nuevo ingreso fuesen remuneradas con una columna salarial global transitoria, de tal manera que, es urgente para efectos de darle continuidad a la atención de los servicios que brinda la institución, definir Salarios Globales Transitorios para las personas de nuevo ingreso de esta institución.

Por otra parte, es importante como punto de partida señalar que, al tratarse de condiciones para personas de nuevo ingreso esto facilita el establecimiento de estos salarios, ya que no se lesionan derechos adquiridos o se varían condiciones laborales ya otorgadas, toda vez que se trata del establecimiento de condiciones laborales, en este caso salarios, para personas que no laboran en la institución y por ende no forman parte de la Carrera Administrativa, de tal manera que quien ingrese bajo las condiciones propuestas, las acepta sin que esto le genere algún derecho con respecto al personal que ya se encontraba contratado al momento que entró a regir la Ley.

Propiamente sobre la propuesta formal de estos Salarios Globales Transitorios para la Municipalidad de Heredia, debe indicarse que desde data antigüedad, la institución mantiene una de las escalas salariales (Bajo el sistema de salario compuesto) mas actualizadas del mercado, colocándose entre las Municipalidades que reconocen los mejores salarios base y de las pocas que mantienen una estructura salarial fundamentada técnicamente en un Percentil (P45).

Así las cosas, bajo el esquema actual, cualquier persona de nuevo ingreso entra percibiendo el salario base y recibe aumentos únicamente por los aumentos por costo de vida o anualidades hasta uno o dos años mas adelante, esto con evidente excepción de puestos profesionales, que con respecto a la Prohibición resulta inherente al cargo o bien, Dedicación Exclusiva, pero este último por decisión potestativa de la Alcaldesa, de tal manera que no se asume su inmediata asignación per ce. Por esta razón, al buscar la ley un freno al aumento del gasto administrativo, la propuesta de Salarios Globales

Transitorios, a nuestro criterio, debería mantener ese principio de protección a las finanzas de la institución sin que los mismos, a su vez, sean salarios precarios que limiten la captación de personal.

Finalmente, como producto de que Gobierno Central publicó el pasado viernes las columnas de Salario Global Transitorio, podemos afirmar que existe una fuente consultiva oficial con el suficiente carácter de referencia fiable, para determinar o comparar, la propuesta que la Administración Municipal hace al Concejo Municipal y se determina con respecto a esto, que incluso en muchas de las categorías, los salarios base de la institución resultan mas altos que los publicados por Gobierno Central.

Por lo tanto, se propone establecer de manera momentánea como Salarios Globales Transitorios, la Escala Salarial actual de la Municipalidad de Heredia, primeramente, porque bajo el sistema actual ese es el salario establecido para las personas de nuevo ingreso, lo cual no sufriría variaciones y son salarios atractivos, en segunda instancia, porque guarda completa coherencia (Con algunas diferencias normales) con los salarios establecidos por Gobierno Central y como última apreciación, porque ya el Concejo Municipal tiene desde el 10 de febrero del 2023, la propuesta formal de parte de la Administración de los Salarios Globales permanentes, de tal manera que estos salarios Transitorios, deben ser eso, transitorios y de breve temporalidad, mientras se realiza el análisis definitivo.

En la siguiente hoja, la propuesta de Salario Global Transitorio:

Categoría	Salario Global Transitorio
1	Operario Municipal 1-A 396,719.00
2	Operario Municipal 1-B 413,750.00
3	Operario Municipal 1-C 431,555.00 Administrativo Municipal 1-A
4	Operario Municipal 1-D 449,982.00
5	Operario Municipal 1-E 469,336.00
6	Administrativo Municipal 1-B 489,618.00
7	Operario Municipal 2-A 510,675.00 Administrativo Municipal 1-C Técnico Municipal 1-A
8	Administrativo Municipal 2-A 532,661.00
10	Operario Municipal 2-B 579,576.00 Administrativo Municipal 2-B Técnico Municipal 1-B
11	Técnico Municipal 1-C 604,659.00
13	Técnico Municipal 2 657,924.00
21	Profesional Municipal 1-A 923,773.00
22	Profesional Municipal 1-B 963,875.00
23	Profesional Municipal 1-C 1,005,681.00

25	Profesional Municipal 2-A	1,095,019.00
28	Profesional Municipal 2-B	1,244,121.96
32	Director Municipal	1,539,547.19

La Asesora Legal señala que de los más técnicos y complejos, que es importante que el gestor de talento humano lo puede explicar con detalle al Concejo Municipal que esto no es solo para la gente nueva, que hay que aclarar ahí algunas precisiones y es importante también, entonces que por ejemplo las personas que salen dice el reglamento por más de un mes. por ejemplo pide un permiso sin goce de salario el reglamento de la ley de empleo público dice que se rompe la continuidad laboral para efectos de la ley de empleo público y eso quiere decir que muchas personas que han pedido un permiso por alguna situación, si vuelven lo hacen con salario global entonces no solo son personas nuevas sino personas de reingreso, con más de un mes de estar fuera según el reglamento y aunque hay muchas críticas de que el reglamento no puede ir tan allá, el reglamento está abarcando aspectos que son de ley y demás, por lo que cree que en la norma, sí es importante que tal vez el gestor de talento humano pueda exponerle al Concejo ese tema, en qué consiste el tema de salario global. Manifiesta que ella tiene dos preguntas específicas tal vez es por el contenido del oficio y es que se dice que el Concejo tiene eso es cierto desde febrero la propuesta de salario global definitivo y que entonces tardaría muy poco en estar, entonces la pregunta que quiere plantear es si el Concejo aprueba hoy en salario global transitorio podría estar aprobando en una semana dos semanas el salario global definitivo sin ningún problema presupuestario, incluyendo el tema hasta de la gente en el Palacio de que se propone pero si no habría ningún problema presupuestario, si se podría hacer desde el punto de vista técnico y que es importante que se conste porque el tema era tan complejo que ni siquiera se dio con los sindicatos en su oportunidad y ahora se está decidiendo y se está decidiendo con monto donde algunos es como es transitorio, las diferencias son de 500000 colones de un millón hasta el millón, y que se refiere al director municipal profesional, que quisiera que el Concejo pueda tener esa claridad porque hoy se está tomando esta decisión a partir de una necesidad institucional del tema en Palacio, pero que en 8 días pueden tener aquí a todos los funcionarios y a los sindicatos, diciendo que fue lo que pasó con esta diferencia sustancial y entonces sería importante tener esa certeza de que fue el Concejo y hoy aprobar esos transitorios y porque lo tiene pendiente aprobar esos definitivos y no hay ningún problema.

Consulta además de cómo explican técnicamente esa diferencia sustancial entre 1 y otro o es simplemente solo porque es transitorio, eso es para anticiparlos a la posible falta de reacción de los funcionarios, que es un tema que no le genera una afectación personal, para que se tenga esa certeza en cuanto a que sí se hace ese cambio o tiene que esperarse del Concejo y se le va a proponer que se superen los 6 meses que se quiere esperar al gobierno para los definitivos, señala que son temas técnicos que sería bueno que se les pueda aclarar.

El señor Jerson Sánchez explica que iniciar con el tema de la que estaba desde febrero y evidentemente y sabe que las agendas de la comisión ha estado muy cargadas, entonces está programado para ver lo del salario global ya definitivo, que no han logrado todavía compaginar, pero vieron muchísimos temas a nivel de comisión que se ha tenido que ver, por eso es que se han hecho el gobierno, se publica ya la ley de regir el 10, el mismo viernes y publican el reglamento inclusive de lo que menciona la Asesora Legal, señala que el sí estaba llevando una lectura ya a punto por punto, a partir de hoy y comenzó ya a estudiar y le falta una parte del reglamento de porque trae un montón de transitoriedad en temas ya de ascensos, ingresos, que este personas que también van a tener un ascenso pero tiene un salario mayor al global, que se estableció en otra clase entonces se establece una serie de transitorio de la ley que hay que comenzar a estudiar, a nombrar para tener tarea con algunos movimientos de personal que a futuro se pueden llegar a el gobierno y que entonces el mismo gobierno lo que hace, no tiene los salarios globales permanentes sino que ellos dicen que hasta dentro de 6 meses los vas a tener y emiten una directriz del Ministerio en donde regula o establecen de que se tienen que establecer salarios globales transitorios mientras, se definen los salarios ya permanentes, que ahora cómo se define el salario con lugar transitorio pues evidentemente la directriz no lo dice no lo dice ni siquiera para Gobierno central, puesto que ellos inclusive lo que hicieron fue publicar una columna de salarios lo cual es transitorios ellos no publicaron una metodología de que cómo llegaron a estar simplemente publicaron esa esa columna y en el caso de las excluyentes en nuestro caso pues tienen que acatar esto, evidentemente a partir del día tienen completamente claridad ya sobre este documento que se mandó de el de hoy, en la mañana vinieron trabajando en stock en este documento, que quieren presentar esta misma semana

y que aprovechando la reunión de hoy se anotó para poder entregarlo de una vez porque ya lo mencionó en el documento.

Manifiesta que el tema del salario global es un cambio inmediato, que no es paulatino, que viene a eliminar los pluses salariales entonces, si no tienen salarios globales y viene una persona que ingresa cualquiera de estos movimientos, que si era una persona con 15 anualidades, ya no se le puede reconocer las anualidades, que en el caso del tema de los pluses, a nivel institucional y esto también difiere mucho en cuanto a las instituciones y eso tiene que considerarse, que la cantidad de plus que existen por institución, que harían mucho en cantidad y en naturaleza y que en el caso de ellos a nivel de prohibición, que está por ley de dedicación exclusiva, anualidad y lo que es carrera profesional y lo que es único, que hay una gran cantidad de pluses que se manejan y bueno cada institución debió haber considerado en su metodología la que definió, cómo iba a tomar todo este conjunto de pluses para poder establecer los salarios globales. indica que él se puso a investigar y prácticamente son los salarios bases de Gobierno central, lo que lee la columna que está publicando y que el gobierno está incluyendo un porcentaje, pero que sin embargo el personalmente tiene alguna serie de dudas porque establecen como le agregan un porcentaje y haciendo referencia a la prohibición, que al igual con la dedicación no sería una obligación, entonces bueno ya es un tema muy de ellos, por lo que simplemente indica que es una metodología, es una decisión que tiene que poner a razonar a cada institución y establecer, que básicamente esa explicación es a que ellos tienen la estructura salarial por percentil 15, el cual es una medida de posicionamiento, en un gran volumen el esquema salarial de la institución que se hace por medio de una reestructuración que se aplica en 2013 y se hace por medio de un estudio de mercado de 20 instituciones y sobre esa cantidad sobre esa universo de salarios no se sacan los percentiles, que se establece por clases cuánto le pagan a un profesional 1 en las 20 instituciones del estado, que todas las municipalidades manejan percentiles, que hay municipalidades que también es una práctica técnica podrían tener presentes diferentes y que en el caso de este municipio, hay una ventaja y es que tienen unificado todas las cargas salariales, por un mismo percentil el 45 y lo que están haciendo, es bueno son temporales, como lo dice la licenciada Priscila y podría ser una o semanas, podrían 3 o un mes pero ya el tema aquí de los salarios globales permanentes ya fue presentada la propuesta formal con la explicación con el respaldo de su metodología y están en lo que es algo transitorio y es algo temporal por unas cuantas semanas para poder estar ajustados para poder prever de que va a ingresar una persona y que ya tenga un salario global, y que establecer no aporte en el documento, porque ese tema por aparte pero sí es un tema importante de referencia y si toman la columna de salarios globales transitorios que el gobierno publicó el viernes es completamente coherente con los salarios bases que tienen la institución completamente coherente inclusive a nivel profesional, que ellos tienen unos puestos por lo menos a nivel gerencial que está un poquito más altos y en todas las clases operativas administrativas y técnicas aquí en municipalidades saqueando más altas la de ellos no es un rango que si se van a consultar los salarios en otras municipalidades la municipalidad siempre está en los primeros 3 lugares las municipalidades que mantienen ese tema de ranking salarial.

Procede a explicar el tema de los salarios globales transitorios y lo establecen los salarios bases actuales que están esos son los salarios de ingreso y, manifiesta que la propuesta que ellos enviaron al Concejo Municipal estuviera acorde con la realidad que no fuera salarios disparados, qué lo que sucede con esto el código municipal establece que parecer salarios establecer salarios debe realizarse estudios de mercado y no se puede hacer ahorita, porque no existen salarios globales en el estado donde el quiera que vaya en un estudio de mercado, que solo hay salario base entonces no pueden utilizar la metodología que se debe utilizar para establecer salarios, que ellos con una segunda fuente de consulta fueron a comparar esta propuesta que sacaron con los salarios que establece la Contraloría y lograron determinar sin hacer una comparación previa que los salarios que pudieron de acuerdo a la realidad salarial son completamente coherentes y está homologado están nivelados y algunas diferencias inclusive cuando lo van a ver en su momento toda la parte operativa administrativa técnica está quedando un poco más alta que en lo que se paga en contraloría y todas las partes profesionales más bajas que institución como se está proponiendo a como lo pagan contraloría, entonces eso les da a nosotros un balance típico inclusive legal que a futuro alguna auditoría que les quieran, no hay ningún problema y ahí está el documento está la metodología hay una referencia que están tomando con la contraloría y los salarios han emparejados, ya que la ley establece que la metodología para salir salarios globales tiene que ser por medio un sistema de puntos hay que establecer un valor al punto y la multiplicación y procede a explicar sobre los factores de trabajo y su puntuación.

El Regidor David León agradece por la explicación e indica que en relación a este tema, es claro que este es un tema transitorio pero que a su vez les genera un reto si el Concejo Municipal aprueba hoy

este tema, pues los invita a correr para resolver el tema de los salarios globales definitivos, que el si quiere que eso quede muy claro en la mente de cada 1 de los que integramos este Concejo Municipal que tomado esta decisión tienen semanas para resolver el tema, que entonces eso tiene que ser un compromiso del Concejo Municipal y tienen que tomar las previsiones para que los tiempos del Concejo no les jueguen en contra y aquí hay que dispensar temas de trámites, pues habrá que hacerlo porque eso los pone a correr a todas y todos.

Asimismo indica que quiere solicitarle a la señora Alcaldesa y a Jerson que hagan un comunicado interno para que los funcionarios estén en conocimiento de esta situación y que incluso a él le gustaría y la solicitud que quiere hacer hoy expresamente y el día de mañana se puedan reunir con los representantes sindicales para aclarar dudas para tratar este tema, y no esperar a que inicie el incendio a que comience la preocupación el caos y la desinformación dentro de los propios funcionarios y que no están viendo la transmisión y que no se enteran de la fuente primaria que este Concejo está discutiendo y que mañana serán víctima de los comentarios que se hagan el que haya visto esta sesión podría interpretar cosas podría entender la sesión, que la ley de empleo público ellos no votaron el reglamento, ellos no lo hicieron y más bien son víctimas de esa situación, que venía a deteriorar al sector público lejos de fortalecerlo y lejos de compartir privilegios, lo que viene a hacer es realmente deteriorar el sector público, que incluso yo no sé qué estará haciendo la Unión nacional de gobiernos locales porque yo esperarí que ya hubieran recurrido el reglamento, que se pregunta para qué sirve la Unión nacional de gobiernos locales y no se ha movido en este tema pero ese es otro tema que tal vez les tocará a ellos como Concejo Municipal en algún momento analizar e incluso recurrir al reglamento porque coincide con la Asesora Legal, el reglamento se excede en relación a lo que determina la ley ya que hay un principio de conexidad, por lo que cree que es pertinentes tener muy claro, en el tema del plazo para los compañeros que en este momento tienen un permiso que están fuera de la institución y en se rompe la continuidad de la relación laboral y comienza a correr a partir de hoy que se tome la decisión o desde el momento en que pidieron el permiso, porque si es así si desde el momento en que pidieron el permiso y hoy tomándose la decisión todos los que tengan permiso entran ahora con el salario global ya sea provisional o el definitivo.

El Síndico Henry Mauricio hace una pregunta con respecto al tema que están hablando y es el salario global y que lo que realmente está sucediendo en otras entidades como lo dijo la vez pasada, es lamentable la fuga de personal especializado precisamente por las no buenas condiciones, hay esa flexibilidad donde el este municipio y el Concejo en base a la propuesta podían establecer y saldrá el global ya cuando sea más competitivo, como hoy tienen la escala el estaba viendo la escala y la escala es bastante competitiva de acuerdo a los recursos que tiene el municipio y pero eso sería importante pues se podría hacer porque ya vemos lo que podría suceder en el tiempo hacia los funcionarios de realmente en esta municipalidad y funcionarios muy buenos con mucho conocimiento con un gran show con una gran preparación inversión de este municipio imagínese lo que sería para este municipio tener que desprenderse o tener que salir personal que tiene una gran capacitación una gran inversión de tiempo y conocimiento que se ha formado aquí y creo que eso es muy valioso y que como creo compañeros y compañeras nosotros tenemos que cuidar a ese personal y si el municipio tiene los recursos para hacerlo debe destacar en cuanto a una escala global que sea competitiva en el en el tiempo gracias señora presidenta gracias a usted o

El Regidor Daniel Trejos señala que desde que la Comisión de gobierno y administración empezó a analizar los temas de la función exclusiva y excluyente y de la actualización de la estructura, se le compartió a todas las representaciones sindicales de este municipio la propuesta de salarios global y es definitiva y es un documento que ya las representaciones sindicales tienen desde el mes de febrero y que en la misma línea que el regidor David León le parece importantísimo que se pueda socializar en Administración, porque también va a ser un tema en donde la comisión cuando empiece a analizar la propuesta definitiva de los salarios globales, le van a dar audiencia a las representaciones sindicales para tener el conocimiento de que esto fue socializado y que ellos tenían el conocimiento previo verdad entonces si es importante que el Consejo Municipal sepa que ya está información y ellos la tienen pero lo que no sé es si ya sucedió es esta mesa de trabajo o esta socialización interna como las representaciones sindicales y no solo con ellos además con el funcionariado en general que algunas personas no están dentro de algún sindicato y pues bueno puede ser que no lean en los comunicados de los sindicatos porque no se sientan verdad como parte de esta organización criminal entonces sí quería como hacerlo primer de que ya es una información que ya ha sido circulada previamente

La Regidora Margarita Murillo señala que para aclararle a la ciudadanía quería consultarle al Sr. Adrián que les aclarare porque están hablando de todos los puestos de apoyo, pero que ella tenía dudas sobre cómo se iba a hacer porque no aparece aquí claramente los puestos administrativos, los puestos de la gerencia, los puestos de la Secretaría o sea todo esto que está pasando qué pasa con esta gente que va a ser la municipalidad con todo este equipo más administrativo, no tanto el de la intervención con el deporte, los instructores y toda esa otra gran golpe, pero siempre interesa mucho saber cómo hacer si las personas que están continúan si se va a hacer una nueva propuesta y qué va a pasar con estos puestos que son los que le interesa pues que la ciudadanía también tengan claro.

El Sr. Adrian Arguedas responde que de los salarios transitorios globales, y con el tema de la parte administrativa a partir del acuerdo que se está adoptando el día de hoy por parte del Concejo Municipal, ellos estarían trabajando en un presupuesto extraordinario para ir creando las estructura fija, s decir ya las plazas fijas, en lo cual sí estarían considerando el posible administrador y alguna estructura que apoye a esa administración, que actualmente como se va a ver en ellos documentos que ahorita se ven por parte del Concejo Municipal y no se está creando eso, que el tiene directamente el recargo de la transición y el va a estar a cargo del proceso de administración del Palacio con su equipo de trabajo.

El Sr. Jerson Sánchez indica que el tema del reglamento, no solo ese artículo han estado viendo otra serie de artículos que su redacción es muy ambigua y no es clara o sea no les da una claridad del procedimiento que hay que aplicar en determinadas situaciones ocupacionales, que estuvieron viendo y que cuando una persona asciende a una clase superior pero el salario global de esa clase es inferior, la persona va a mantener un salario compuesto y ya sabe global, entonces lo que interpretan es bueno y tienen que ir a ver con el salario base de ese puesto, cuáles eran los pluses, hacer el cálculo salarial y automáticamente superó el salario global y ya quedó congelado, que su pretensión es adquirirla y analizarlo y eso es lo que están haciendo la ley y procede hacer explicación de interpretación del artículo 20 voy por artículo 20 punto por punto, señala que el lo mira con una interpretación por qué va a traer un perjuicio y no tendría como sentido ese choque que cuando ven el título hablan de la continuidad laboral y habla de la relación interrumpida, pero que entiende el concepto de licencia como otra cosa, como otra naturaleza completamente diferente de que la continuidad interrumpe, que la continuidad laboral en ese artículo él lo ve cuando una persona, sale de la institución, porque es suplente, porque es interino por alguna razón y pasa un tiempo para volver a entrar a la misma institución, donde hay que tener esos plazos para ver si la persona va a mantener el salario que tenía antes o viene con 1 nuevo, y de un tema de permiso sin goce salarial pero este efectivamente, está esa es misma semana este reglamento y tiene que haber estudiado con todo y evidentemente hacen comunicados, que tal vez en el tema y si esta de acuerdo la Alcaldesa pueden también hacer otro comunicado el viernes, ya que el envío un correo apenas salió la ley y menciona que con todos estos temas se van hacer varias sesiones de trabajo para que las jefaturas se organicen a su personal y los envíen por grupos y que a los 353 de los funcionarios, se les va a hacer una exposición de todos esos aspectos que les interesa, ya que entiende que la ley trae una serie de aspectos, que es más para temas de Recursos Humanos, pero no son intereses pero sí tratar todos los temas de lo que pasa con los ascensos, con los movimientos de cuáles son sus derechos.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que quería consultarle que los análisis que están haciendo, han considerado que la municipalidad por el presupuesto, que lo que ha sucedido en otras identidades como lo decía el Poder Judicial que la gente calificada está yéndose precisamente por las precarias condiciones y ese análisis donde el Concejo pueda tener esa premisa de que esta municipalidad podría ubicarse en una escala competitiva en el mercado para sostener y atraer personal primero y sostener y atraer en algún momento también gente calificada y en el tiempo se mantenga un buen salario un buen estatus de buenas condiciones a toda la gente el municipio.

El Señor Jerson Sánchez señala que lo que indican al inicio, es que todavía no hay salarios globales publicados en ningún lado, entonces se puede decir que están proponiendo son competitivos o no ha comparándonos con otras instituciones y no de acuerdo al ejercicio que se hace y al estar posicionados a nivel de salario entre las más altas a nivel de municipalidades si cree que los salarios son competitivos porque hacen una comparativa con salario de la Contraloría y ahí están equipados y son salarios buenos, Concejo Municipal una política salarial por qué es bueno venir a hacer una revisión o 1 año después de haber entrado en funcionamiento de los salarios para venir ahora sí a hacer un estudio de mercado ya con esto ya pueden venir a hacer un estudio de mercado saber cuáles son los salarios globales que están pagando a nivel de todo gobierno y ahí sí poder moverse y vamos a poner a terminar sin un salario queda por encima de todos, y si quedaron medio o quedaron por debajo y efectivamente si hay alguna clase en donde el salario global que ellos propusieron y quedó

muy por debajo para que se equipare, indica que se consideraron las condiciones actuales de los funcionarios los salarios totales los que están ganando con todo incluso y sobre eso está sacando una media y un percentil y se están sacando también la realidad de la ratificación de los puntos, que quiere decir que están considerando el momento y que establece las condiciones que tienen las personas, entonces ahí viene y hay una relación, como una expresión de cuántas personas están quedando por abajo y cuántas personas están quedando por arriba y hay una equidad también en ese aspecto que también hay que cuidar, pero cree que los salarios si están quedando competitivos y que están quedando altos, pero efectivamente a ciencia cierta podrán determinar una vez que existen los globales a nivel de gobierno, por lo que van a hacer una revisión.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que de parte de una persona que los está siguiendo en redes sociales, le indica que le consulten al Sr. Jerson y a don Adrián si se hizo dentro de este documento una valoración del factor de puntos que señala la ley. Y consulta si se definieron los puntos necesarios para moverse de categoría dentro de una misma clase de puestos ya que saben que este tema y lo están presentando hoy, si este informe es para estos salarios temporales y no es una cuestión definitiva, pero que sin embargo la consulta viene para para este supuesto.

El señor Jerson Sánchez señala que se sacaron los puntajes y se sacó un valor del punto que se hizo el punteo por cada clase, entonces efectivamente queda definido qué cantidad de puntos tienen que variar en alguna situación de un puesto para que una persona tenga que subir de categoría que incluso se contempló en el tema de los salarios, al ser estos salarios globales transitorios, lo que se está haciendo es como son transitorios son preliminares y están hablando de que en salarios no deben quedar más de 2 meses, que se está dando un plazo, y ya se están estableciendo los salarios y la idea es entrar con esto de manera definitiva pero inclusive de hecho aquí y no puede que aquí tienen la tabla que estableció el servicio civil y en esos salarios están todos los que establece por ejemplo el servicio civil para Gobierno central que le aplica a todo el Gobierno central en la misma línea que está haciendo todas las instituciones, y que lo que hicieron ellos únicamente y que establecen el salario total global, que aquí no hay un sistema de puntos, porque necesitan estar de acuerdo que cuando vengan los definitivos y así tiene que haber en los puntales del valor de puntos, pero para el tema de los transitorios no se está estableciendo salario global transitorio sin ninguna referencia a punto.

El Regidor David León señala que quiere que quede muy claro y entiende este proceso que va a efectuarse a partir de la ley de empleo público y toda la dinámica de socializar el tema con los funcionarios, pero la preocupación de él es que hoy van a probar o esa la explicativa, por lo menos no sabe como al final aquí podrían los regidores votar en contra, pero supone que hoy van a probar el salario, el transitorio, entonces esa aprobación del salario global transitorio va a generar una serie de dudas y cuidado y no también de prejuicios en relación a lo que esto implica entonces por eso él planteaba una comunicación interna, en donde se diga se está probando un salario global transitorio y esto implica ABCDY, además un espacio en donde ya sean los representantes sindicales o sea directamente con los funcionarios, pero indica que el lo ve difícil y hacer esto de aquí a mañana, si son más de 300 funcionarios los que tienen, pero buscar ese espacio en donde cualquier duda que salga que surja a partir de la aprobación de hoy, no el tema del empleo público, no el tema salario global definitivo sino de lo que hoy se va a aprobar, que el salario global transitorio dar ese espacio para que cualquier duda que tenga se pueda evacuar o incluso se pueda de forma preventiva evitar cualquier especulación, porque este atendiendo lo que decía doña Priscila y las propias dudas que genera la normativa, pues obviamente y en el sentido de que mañana puede haber mucha preocupación en los funcionarios e incluso molestia angustia y cualquier otro tipo de sentimiento encontrado, entonces en esa línea iba su propuesta y solicitud, por lo que quiere que quede muy y claro que no es este tema y que este no es un tema de la solicitud, de socialización de la ley sino es el tema concreto de lo que hoy van a aprobar y que no genere ruido.

El regidor Paulino Madrigal señala que quiere hacer una pequeña reflexión y es importante entender que este reglamento al que están tratando de aplicar es una cosa horrorosa desde el punto de vista jurídico, entonces él cree que por ahí este Concejo Municipal está enfrentándose a un reto al que la administración les vienen a hacer esta presentación y esta propuesta y se enfrentaron a la hora de ver cómo aplicaba este reglamento y sobre este mamarracho del reglamento, que hay que decir que el Consejo Nacional de rectores había señalado que el artículo 1 es seguro, ahora en el Mundo en ese momento, que el borrador tenía problemas como no definir correctamente su ámbito de aplicación la Procuraduría General de la República y señaló que el reglamento no contiene parámetros para que cada institución pueda seguir, para establecer las nuevas clases de puestos, que el Poder Judicial dijo que el reglamento fue más allá de la ley en cuanto a la creación de nuevas clases

de puestos en que la Procuraduría General de la República mediante una opinión consultiva sobre el congelamiento salarial para funcionarios públicos, que tengan un salario compuesto mayor al que les corresponde con la nueva ley señaló que esa medida podría tener un efecto pernicioso en caso de mantenerse indefinidamente por un plazo prolongado que la torna irrazonablemente permanente.

Asimismo indica que señalaron que el convenio 131 de la OIT, sobre fijación de salarios mínimos indica que se debe considerar factores como el costo de la vida, algo que estaban hablando ahora, que la sala constitucional determinó que los congelamientos salariales solo pueden ser temporales, no por un plazo de eso, o sea solo por un plazo de dinero y finalmente una de las últimas críticas es el artículo 32, es el reglamento que establece que tienen 6 meses a partir de la entrada en vigencia, y que esta semana para dictar los lineamientos relativos a la evaluación de desempeño que se deberá aplicar a las personas servidoras cubiertas por el crimen y se abre la posibilidad de que MIDEPLAN y el servicio civil dicten modelo y lineamientos a las personas que la ley misma dijo que podían estar estudiadas de la rectoría en el plan bueno y que puede ser que este no sea el caso, que después de la aprobación que se dio en este concejo la semana pasada y esto es lamentable y que en Heredia lo habíamos señalado y este Concejo no tuvo la culpa porque no votó esa ley, pero si quiere señalar aunque tal vez algunos y algunas les incomode que este proyecto lo votó Liberación Nacional, Nueva República, Restauración Nacional, Unidad social cristiana y Republicano social Cristiano en el 2022.

El Sr. Jerson Sánchez señala que existe algún elemento, dentro de un elemento que no está considerando, quien viene, quien está creando los salarios globales transitorios, que no es ni la ley ni reglamento es una directriz del Ministerio que publicaron el mismo viernes y en la directriz dice textualmente que es para las personas de nuevo ingreso, entonces esos salarios globales transitorios que están aprobando bajo su entender de su criterio en este momento es no va a tener ninguna injerencia en los salarios que actualmente tienen los funcionarios, estos salarios globales transitorios aplican para las personas de nuevo ingreso, las personas que estén a nivel interno y tenga algún movimiento y que tienen que ir a recurrir el reglamento que es lo que están ahorita estudiando, pero serán los comunicados evidentemente y que cree que los recibió este mismo salario, que lo publicaran en la página de la municipalidad, por todo el tema de transparencia que se publican los salarios y haciendo todas las aclaraciones del caso.

ACUERDO 19:

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 265-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL Y TH 045 -2023. SUSCRTO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, GESTOR DE TALENTO HUMANO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA PROPUESTA DE SALARIOS GLOBALES TRANSITORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DE ACUERDO CON LA TABLA ADJUNTA DE TAL MANERA QUE ESTOS SALARIOS SEAN DE BREVE TEMPORALIDAD, MIENTRAS SE REALIZA EL ANÁLISIS SALARIAL DEFINITIVO:**

Categoría	Salario Global Transitorio
1	Operario Municipal 1-A 396,719.00
2	Operario Municipal 1-B 413,750.00
3	Operario Municipal 1-C 431,555.00 Administrativo Municipal 1-A
4	Operario Municipal 1-D 449,982.00
5	Operario Municipal 1-E 469,336.00
6	Administrativo Municipal 1-B 489,618.00

7	Operario Municipal 2-A Administrativo Municipal 1-C Técnico Municipal 1-A	510,675.00
8	Administrativo Municipal 2-A	532,661.00
10	Operario Municipal 2-B Administrativo Municipal 2-B Técnico Municipal 1-B	579,576.00
11	Técnico Municipal 1-C	604,659.00
13	Técnico Municipal 2	657,924.00
21	Profesional Municipal 1-A	923,773.00
22	Profesional Municipal 1-B	963,875.00
23	Profesional Municipal 1-C	1,005,681.00
25	Profesional Municipal 2-A	1,095,019.00
28	Profesional Municipal 2-B	1,244,121.96
32	Director Municipal	1,539,547.19

B. COMUNICAR AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTE ACUERDO.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Receso a las 20:55 pm, se reinicia a las 21 : 10 pm.

2) AMH 257-2023 Y DF 029-2023

AMH 257-2023, suscrito por la MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal :

“ En atención de lo requerido en el acuerdo del Concejo Municipal SCM-0255-2023 y poder dar continuidad a la prestación de los servicios que se prestan a los ciudadanos desde el Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, remito el oficio DF-029-2023 suscrito por el Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo relativo a la creación de nuevos perfiles de puestos a nivel del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Heredia; los cuales, requerimos sean aprobados por ese honorable Concejo Municipal, para poder garantizar la operación, puesta en marcha y continuidad del Palacio de los Deportes.”

Texto del documento DF 029-2023, suscrito por el Lic. Adrian Arguedas Vindas:

“ Como su persona conoce el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 240-2023, celebrada el 27 de febrero de 2023, mediante acuerdo N° 19, transcripción SCM-0255-2023, dispuso revocar el Convenio de Administración entre el municipio y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” por diversos incumplimientos y situaciones que en dicho acuerdo se exponen; en consecuencia, acordó dar un plazo prudencial y razonable hasta el 05 de abril del año en curso para la entrega del inmueble y las tareas de transición de la administración de la Asociación de citas hacia el Municipio.

En virtud de lo anterior, la situación ha conllevado a que la Administración deba implementar un plan para garantizar el continuo y correcto funcionamiento del Palacio de los Deportes; toda vez que, considerando el corto plazo concedido por el órgano colegiado, a la fecha la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano requerido e idóneo para asumir algunas de las funciones indispensables para brindar los servicios a los que está destinado el inmueble; dentro de estos debe destacarse el personal necesario para prestar las clases de natación y gimnasio; por lo que, pese a que la administración de la Municipalidad de Heredia posee un Manual Descriptivo de Clases de Puestos

que considera la estructura programática municipal, la cual es muy diversa, los perfiles de entrenadores, no forman parte de la estructura actual de la Municipalidad y por ende, no se encuentran tampoco definidos en el citado manual; así las cosas, para poder cumplir con lo ordenado y pretendido en el acuerdo de marras, se requiere la creación de esos perfiles de entrenadores y el coordinador de entrenadores en nuestra estructura, para que así se puedan incorporar dentro del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad.

Por consiguiente, remito los siguientes perfiles de puestos elaborados por el Departamento de Talento Humano, para que los mismos puedan ser aprobados por el honorable Concejo Municipal y así mediante la figura de servicios especiales poderlos dotar de contenido a través de una modificación presupuestaria, entendiendo que lo anterior obedece a la prestación y desarrollo de un nuevo servicio, sea la administración del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, esta creación de perfiles encuentra sustento a su vez en el artículo 1091 del Código Municipal, dichos perfiles debe reiterarse serán utilizados bajo la figura de servicios especiales de manera temporal, en el tanto se define bajo cual figura definitivamente se va administrar el Palacio de los Deportes y si fuera el caso, se crean las plazas fijas mediante el procedimiento correspondiente, si sucediese que el Concejo Municipal decidiera que la administración del Palacio de los Deportes será algo por lo cual deba velar y ser desarrollado por el propio Gobierno Local.

Se adjuntan para aprobación del Concejo Municipal, los siguientes perfiles de puesto:

- 1 Coordinador de instructores del Palacio de los Deportes.
- 5 Instructores de Gimnasio.
- 5 Instructor de Piscina.

PERFILES DE PUESTOS DEL PALACIO MUNICIPAL CON SU CORRESPONDIENTE CLASIFICACIÓN OCUPACIONAL

Nomenclatura del cargo a partir de abril del 2023: Coordinador de instructores del Palacio de los Deportes

Tipo de nombramiento: Servicios Especiales

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global transitorio: ¢923.773

Clasificación: PM 1A

Subordinación directa: Directora de Desarrollo Socioeconómico Cultural

Coordinador de instructores del Palacio de los Deportes: Planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar al personal de los cargos de Instructor de Gimnasio, Piscina y cualquier otra disciplina atinente al campo de actividad, que se incorpore como parte de los servicios, asumiendo las responsabilidades jerárquicas de dirección de este personal. Establecer la programación de los servicios que se brindan tanto del Gimnasio como de la Piscina. Atender y resolver las solicitudes, reclamos o cualquier otro trámite de los usuarios, con respecto a los servicios deportivos y del movimiento humano que se brindan en el Palacio de los Deportes. Establecer la distribución de los instructores y horarios para cada servicio. Establecer programas de trabajo diferenciados para los usuarios en competencia. Supervisar el funcionamiento de las aplicaciones y sistemas informáticos, sobre los cuales se llevan los controles de registro, matriculas y asistencia de los usuarios a los distintos servicios que se brindan. Analizar de manera continua los servicios a fin de proponer a la administración municipal, la creación de nuevos programas hacia el usuario. Presentar informes periódicos según indicación de su superior jerárquico sobre los servicios, estadísticas, cumplimiento de objetivos, asistencia y cualquier otra información relevante y referente a los programas que se brindan en el Palacio de los Deportes. Organizar eventos deportivos y competencias a fin de promover el ejercicio y una cultura de Deporte entre los habitantes del cantón central. Analizar y establecer convenios con instituciones del estado, ONG o sector privado, a fin de potenciar la cartera de servicios que brinda el Palacio de los Deportes. Comunicar a la Sección de Comunicación Institucional todas las actividades, programas, horarios y cualquier otra información de interés para los usuarios y población en general. Elaborar y evaluar el cumplimiento del POA y Control Interno, así como ejecutar el presupuesto asignado bajo su cargo. Velar por el buen estado de los equipos y materiales de trabajo de las distintas disciplinas y servicios, a fin de restaurar, sustituir o incorporar equipos necesarios para los servicios que se brindan. Establecer y programar las actividades de efemérides específicas de los distintos programas.

Nomenclatura del cargo a partir de abril del 2023: Instructor de Gimnasio

Tipo de nombramiento: Servicios Especiales

Cantidad de Plazas: 5

Salario Global transitorio: ¢657,924.00

Clasificación: TM 2

Subordinación directa: Directora de Desarrollo Socioeconómico Cultural

Instructor de Gimnasio: Ejecutar diferentes programas deportivos, recreativos y de movimiento humano (cotidianos y eventuales) direccionados a todos los usuarios del gimnasio. Planear, dar seguimiento, evaluar y ajustar los diferentes planes de ejercicio de todos los usuarios del Gimnasio. Asesorar a los usuarios del Gimnasio en cuanto a las posturas, pesos, cargas de trabajo y en general a todo lo relativo con los planes de ejercicio de todos los servicios de movimiento humano y acondicionamiento físico que se brindan. Coadyuvar en las diferentes actividades de los servicios que brinda el Gimnasio en materia de acondicionamiento físico y movimiento humano, así como de las actividades de efemérides específicas de los distintos programas. Coordinar y apoyar al Coordinador de instructores del Palacio de los Deportes en la creación y desarrollo de programas, acciones y planes de trabajo. Desarrollar las correspondientes herramientas de planificación, seguimiento y evaluación de los procesos a su cargo.

Brindar los informes requeridos por el Coordinador de instructores del Palacio de los Deportes. Velar por el buen estado de los equipos de trabajo del Gimnasio.

Nomenclatura del cargo a partir de abril del 2023: Instructor de Piscina

Tipo de nombramiento: Servicios Especiales

Cantidad de Plazas: 5

Salario Global transitorio: ¢657,924.00

Clasificación: TM 2

Subordinación directa: Directora de Desarrollo Socioeconómico Cultural

Instructor de Piscina: Impartir las clases de natación asignadas según los lineamientos y programa que determina la institución. Planear, ejecutar y evaluar los diferentes planes de ejercicio de natación de los usuarios. Asesorar a los usuarios en cuanto a la técnica y cualquier otro aspecto necesario para el desarrollo de las actividades de natación. Asesorar a los usuarios en los procesos de enseñanza de la disciplina. Coadyuvar en las diferentes actividades que se brindan en el servicio de natación fuera de las clases regulares, así como de las actividades de efemérides específicas de los distintos programas. Coordinar y apoyar al Coordinador de instructores del Palacio de los Deportes en la creación y desarrollo de programas, acciones y planes de trabajo. Desarrollar las correspondientes herramientas de planificación, seguimiento y evaluación de los procesos a su cargo, a fin de determinar las variaciones en los ejercicios de los usuarios según los avances individuales, promoviendo los asensos de nivel cuando corresponda. Velar por el buen estado de los equipos y materiales de trabajo del servicio de natación.

La Regidora Margarita Murillo indica que su pregunta es referente con el salario global y que si el Sr. Adrian Arguedas, les pueda aclarar la situación de la parte administrativa.

El Sr. Adrian Arguedas señala que el tema, la parte administrativa conceptual agotó el acuerdo de que sea definitivamente, la administración municipal quien administra y desarrolla el Palacio de los deportes y la parte administrativa se estaría incorporando en un presupuesto extraordinario, mediante la creación de plazas fijas y que en todo esta ventana de tiempo mientras se desarrolla todo eso será su directamente quien no tiene mediante un recargo y sus compañeros de trabajo, por lo que entonces así sería administrado de momento, que se hagan en las plazas, pues será el proceso que respectivo, entonces de igual manera si hubiese alguna consulta de algún ciudadano acerca del tema del Palacio que por favor lo puedan dirigir hacia su persona para poderle orientar.

La Alcaldesa Municipal indica que más bien es importante o en la raíz de la pregunta que les hacen, efectivamente el equipo de la municipalidad ha asumido de forma muy responsable como el recargo las funciones que no se están incluyendo estos perfiles, porque efectivamente durante este transitorio, hasta tanto no se haga realmente el extraordinario donde vayan ya las plazas, de forma más permanente y que también necesitaban el acuerdo que tomaron hace un rato, donde se enfadaba la administración de forma ya por tardanzas, de forma continua lo que es la administración está y no en este transitorio sino que requerían en este caso, por medio de la modificación, lo que son servicios especiales más el extraordinario ya se incluía un plazo para que entiendan el concepto y de ahí agradecerles y a todo el equipo tanto Adrián, Jerson y todos los compañeros, están reproduciendo contabilidad presupuesto de Recursos Humanos entre otros que están asumiendo el recargo, señala que ya se ha hablado con ellos y de forma satisfactoria y voluntaria lo están liderando y están asumiendo, que todas esas funciones adicionales y a nivel de la institución se están también

haciendo los apoyos correspondientes para equiparar las cargas y poder también salir con la parte de normalidad, que siempre se tiene que atender a nivel de la administración municipal.

EL Regidor Paulino Madrigal indica que es importante solicitarle la actual administración una serie de informes sobre la situación y el estado actual del Palacio de Deportes , que vio el oficio de DF 029-2023 , que es donde solicita estas plazas y si está relacionado con algún estudio que se haya hecho al respecto a la necesidad que hay en este momento, que lo dice él desde el desconocimiento, porque no sé cuántas personas está trabajando ahí o cuántas se refiere contratar para que trabajen ahí y entonces si se tiene una lista , cree si son puestos nuevos, si esos responden a algún estudio de la situación del Palacio, el gimnasio y la piscina para para tomar esta decisión, y que no sean más o que sean menos. Consulta además que con las personas que están trabajando actualmente se ha tomado alguna decisión, ya hay algo claro, que con respecto a la continuidad de estas personas este tendrían que por ejemplo entrar a concursar sobre estos puestos y que se sabe al respecto o qué decisión ha tomado de cuáles son lo que se prevé para estas personas que actualmente están trabajando ahí.

El Regidor Carlos Monge consulta que un poco parecido a lo último que abarco el Regidor Madrigal, porque ya tiene coordinación de instructores del Palacio, 5 instructores de gimnasio, 5 de piscina y que pasa por ejemplo porque cuando vean el siguiente documento, ahí tienen cobros, tienen acceso a piscina, los fines de semana , que quienes van a ser las personas que van a estar en boletería quienes van a estar en recepción, que se mencionaba que la parte administrativa está recargada en estos momentos en el Sr. Adrián y su personal , pero pregunta si alguien va a estar en el palacio de forma física, constante en esos horarios y que cuando se presente alguna situación cómo se manejará esto .

El Sr. Adrian Arguedas indica que actualmente que la asociación deportiva del Palacio de los deportes tiene 28 personas de planta, tenía 8 personal contratado por servicios especiales del personal de planta, tiene 6 entrenadores y un coordinador de piscina que también da clases a nivel gimnasio , tiene cuatro entrenadores y un coordinador de la parte de gimnasio que también da clases entonces en la parte de gimnasio , están dejando 5 que van a impartir clases , adquiriríamos la misma cantidad de personas y a nivel de piscina lo que estaríamos disminuyendo son dos personas entendiendo que el coordinador de los entrenadores también podría impartir clases, esto se ha hecho así en función de que del estudio que han visto de la parte programática, que van a estar dando piscina gimnasio, spinning, funcionales, zumba, pilates eh hidrognesia y aeróbicos entonces para el desarrollo ese primer desarrollo programático con las personas que tienen o están promoviendo digamos la creación de servicios especiales y podría cubrirlo , señala que hay que entender aquí que esto es un negocio en el cual hay que medir, qué tanto se vaya cómo se va a comportar como un temor porque significaba en uno de los informes que aquí mucho depende de la cantidad de usuarios , que realmente que primero se mantengan en el Palacio y los que se puedan atraer en función de eso podría alcanzar ese personal o más bien podría ser necesario, que se disminuya la idea es de que más bien haya una mayor activación del Palacio, allá más asistencia a las clases y se empiezan a madurar a partir de la opción del acuerdo de Concejo, de que sea la administración que no desarrolle y empezar a madurar una parte programática , que en otro tipo de actividades que se pueden desarrollar allí sea yoga o sea gimnasia tipo danza, gimnasia artística , fotos etcétera, que hay muchísimas cosas que se pueden desarrollar ahí y que han estado observando, entonces estos puestos que se están creando son los que consideramos necesarios para la puesta en operación y no suspender el servicio, que deben recordar por allí una publicación que hizo la municipalidad en sus redes sociales y la tesis es poder abrir el 11 de abril, que la asociación tiene plazo hasta el 5 de abril para poder entregar las instalaciones y están haciendo unas consultas , que esa es la razón por la cual se están creando este 5 plazas de entrenadores de gimnasio, 5 plazas de entrenador de piscina y un coordinador adicionalmente son 6 empleados para la parte de limpieza actualmente ellos tienen, 7 aunque los 7 todos desarrollan algunas funciones un poco distintas

Menciona que con relación a cómo se van a contratar es por servicios especiales y es un poco más sencillo y están considerando ya que han entrevistado y han presentado curriculums de los entrenadores de gimnasio y piscinas , que les han presentado la documentación para poderlo ver a partir de la creación de las plazas fijas en un proceso próximo presupuesto extraordinario , que mediante este se crearían ya las plazas y podrían ocuparse de forma interina o las personas y posteriormente tiene que hacerse proceso que establece el código municipal , para reclutar las que es, si hay personas y si hay un concurso interno, entonces un concurso externo si se estarían llenando esas clases pero momentáneamente por servicios especiales estaríamos yendo a esa parte, que lo que son temas de la parte laboral , estrictamente el tema de liquidaciones laborales son temas

que la asociación actualmente está resolviendo y recuerden que laboralmente la relación de esas personas con la asociación y no interviene la municipalidad, por eso es que estas personas sería desde cero, por así decirlo que estarían haciendo contratadas por la municipalidad en un formato de servicio especial y es para una labor específica y una temporalidad pero a partir de qué se creen las plazas fijas entonces bueno ya eso tendría otra connotación. Que con con relación a la pregunta de Carlos Monge de cómo se va a operar la parte administrativa, no necesariamente la parten cómo funcionaba la asociación es el modelo por el que apuesta y la municipalidad debe ir primero porque ya lo había indicado en su informe cuando se analizaron las figuras la determinación, de esa estructura es un tema muy propio de la asociación que no es algo ideal o que sea el estudio que determine que eso es lo correcto o no, en este caso tienen otra tesis, además de que el Palacio al entrar dentro de la estructura administrativa traería ahí una serie a nivel administrativo de estructuras muchísimo más grandes que pueden cubrir tareas, que antes estaban que se desarrollaban allí, que por ejemplo el tema de contabilidad, ahí había un control y no van a tener un contador para el Palacio, ya que se cuenta con un departamento creado ya digamos con toda la estructura con base en la normativa internacional de contabilidad para el sector público para poder operar, que igual que el tema de tesorería se cuenta con un departamento de tesorería a cargo de todo lo que es la resección o la recaudación el dinero y se cuenta con una serie de convenios este con bancos públicos, para efectos de recaudación y a través de lo que están proponiendo y después van a ver adelantando un poco al tema de la modificación presupuestaria, donde pueden ver cuál es la propuesta para administrar los temas de horarios, temas de pago, que hay puestos que podría tener la asociación de los que este un análisis como el que ellos están haciendo, se pueden resentir por qué por qué hay temas que invitan a la automatización y ya se operan o gimnasios de primera línea, esa administración la forma en cómo se estructure es un tema que están definiendo, es un tema que ya han valorado de momento, hay dos colaboradores que forman parte de la dirección financiera que para el 11 de abril estarían dispuestos allá hay temas de horarios que tienen que acomodarse a como actualmente funciona la asociación que no todos están a la misma hora, es decir que hay horarios rotativos por así decirlo y entonces dentro lo cual también ya la municipalidad tiene experiencia. Señala que están tomando todas las provisiones y es importante sí el acuerdo SCM255, en donde se establece la no renovación y la revocatoria con plazo al aquí hay que comprenderte realmente es una labor titánica la que se ha venido encima para la administración, porque no es solamente empezar a recibir sino que es también implementar y también programar para poder usar en funcionamiento sin que haya una discontinuidad del servicio, que se estaba pidiendo también un informe del avance de una serie de información, que tiene que brindar la asociación y de la cual están esperando para poder revisar y adicionalmente están haciendo otra serie de información y ver en qué estados es que se les va a entregar el inmueble, ya que han hecho todo un mapeo de las áreas conteo de máquinas y comenta que el va casi todos los días, que una vez para medir distintos temas sistema de pólizas, temas de seguridad, temas del agua, temas de la parte mecánica de la piscina temas de las áreas de canchas del área de gimnasio, que hay muchísimas cosas que se han estado revisando e inspeccionando 8 y se han estado haciendo acompañar de personas expertas en la materia sobre tema de equipamiento, el tema de las máquinas el estado de ciertas máquinas de ejercicios que tienen ciertos defectos o grados de obsolescencia bastante altos. Menciona que con la estructura que tiene la municipalidad que es una estructura muchísimo más grande y donde hay una serie de aspectos que pueden cubrirse ya con el personal que se tiene a cargo, el tema de que no se está poniendo administradores porque hay que tomar una serie de decisiones, hay que implementar y promover una serie de acciones, para poderlo promover y donde se ocupa tener estricta vigilancia y cómo es que seguir desarrollando, lo que estoy desarrollando cómo seguir madurando esa parte programática de cuáles van a ser los horarios de las clases, cuáles son las clases que van a brindar y una vez que eso esté desarrollado y ya estén creados los perfiles, se entregarán digamos al administrador de esa parte este el Palacio.

El Regidor Paulino Madrigal, señala que sería una nueva relación laboral y eso significa que la asociación actualmente necesita y ahora tiene que liquidar a todas esas personas, eso independientemente de que la nueva administración y contrate a algunos de ellos, que posiblemente una buena parte de ellos ya hay y que cuáles exactamente se van a mantener y cuáles se van a prescindir y si eso es así, en su opinión podría generar un conflicto para estas personas, por lo que el sugeriría que en lo más pronto posible se pueda resolver el futuro de esas personas, quiénes se mantendrían, quiénes no porque esto es muy importante para esas personas que ahorita en este momento están con ese conflicto de esa incertidumbre de que va a pasar con su futuro y sobre todo para este Concejo Municipal y desconoce si está en realidad esta responsabilidad que le compete a la actual administración y la tiene clara y es decir la actual administración tiene claro que le toca responsabilizarse por liquidar a todas estas personas y de no ser así cree que es importante que este Concejo municipal preste atención.

El Sr. Adrian Arguedas indica que se ha corrido , pero ya han estado recibiendo los currículums de las personas entrenadoras que se han ido identificando, que han sido llamados ya ellos se conocen quiénes son y ellos ya han venido a entregar al currículum, recordar al entrar a la administración municipal, que hay una serie de condiciones y requisitos que ellos deben cumplir e iguale porque habían algunas personas, que se formaban parte de algunas clases a nivel del Ministerio de Educación Pública, entonces están revisando que no hubiese una contraposición, porque también por lo menos los entrenadores de piscina con la asociación funcionan de un modo distinto, al que va a funcionar con ellos , indica que el cierre de la liquidación de la administración de la asociación hacia el municipio, este es un tema muy propio de la asociación que lo que van a hacer , es priorizar una serie de aspectos de muchos de carácter financiero muchos de estado de las condiciones pero que ellos de la asociación y realmente no se llevan nada, en el sentido financiero y que no arrastran ni tan siquiera temas de carácter contable, que eso es un tema muy de la asociación que se queda con una asociación y defendiendo como ellos quieren es un tema de la asociación, de la parte financiera es un tema de activos , que el levantamiento informado que difícilmente se puede realizar y que con la modificación estarán ya cotizamos el levantamiento de eso y están metiendo el planteo y el registro a nivel de libros contables, que les interesaría el tema inventarios porque hay una ley que se habla sobre el tema inventarios y ellos sí lo tienen reflejado a nivel de los estados financieros entonces con información que ellos han suministrado y ver cómo cierra y que sería algo que ellos estarían viviendo y reconociendo y revelando a nivel de los estados financieros pero básicamente fuera de allí , el resto de temas es un tema de la asociación entonces igual que en el tema laboral es una relación entre la asociación y estas personas donde no incide.

ACUERDO 20

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0257-2023, SUSCRITO POR LA MILÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL Y EL DF 029-2023, SUSCRITO POR EL LIC. ADRIAN ARGUEDAS VINDAS, DIRECTOR FINANCIERO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES PERFILES EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA:

- 1 COORDINADOR DE INSTRUCTORES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.**
- 5 INSTRUCTORES DE GIMNASIO.**
- 5 INSTRUCTOR DE PISCINA.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia indica que por la hora se debe extender el plazo de la sesión.

ACUERDO 21

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3)AMH 259-2023 Y DF 030-2023

Texto del documento AMH 259-2023:

Les remito el oficio DF-030-2023 relativo a una propuesta temporal de tarifas por el uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” para que las mismas puedan ser estudiadas y si tienen a bien, aprobadas por ese honorable Concejo Municipal conforme lo dispuesto en los artículos 13 inciso b) y 83 del Código Municipal, para su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este trámite es para poder atender lo ordenado en el acuerdo SCM-0255-2023 relativo a la administración del Palacio de los Deportes por parte de la propia Municipalidad y poder dar sostenibilidad y continuidad a los servicios que allí se prestan.

Texto del documento DF 030-2023:

Como su persona conoce el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 240-2023, celebrada el 27 de febrero de 2023, mediante acuerdo N° 19, transcripción SCM-0255-2023, dispuso revocar el Convenio de Administración entre el municipio y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” por diversos incumplimientos y situaciones que en dicho acuerdo se exponen; en consecuencia, acordó dar un plazo prudencial y razonable hasta el 05 de abril del año en curso para la entrega del inmueble y las tareas de transición de la administración de la Asociación de citas hacia el Municipio.

En virtud de lo anterior, la situación ha conllevado a que la Administración deba implementar un plan para garantizar el continuo y correcto funcionamiento del Palacio de los Deportes; toda vez que, considerando el corto plazo concedido por el órgano colegiado, a la fecha la Administración Municipal no cuenta con los precios de las tarifas a cobrar por el uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes, lo que hace que sea necesario su pronto establecimiento, por lo que, se procede a realizar la siguiente propuesta temporal de tarifas:

Consideraciones previas:

1. El Código Municipal establece en el numeral 83 que “...Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, **entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta...**”. (La negrita no es del original)
2. En el inmueble conocido como el Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, se prestan servicios de uso de gimnasio, uso de piscinas, uso de salones, uso de cancha sea para temas deportivos o eventos de diversa índoles y/o actividades artísticas y se imparten distintos tipos de clases que se ponen a disposición de la población y los ciudadanos que quieran optar por ellas, ejemplo de estas son: clases de yoga, pilates, artes marciales, entre otras.
3. Según consta en los registros de esta Dirección, las actuales tarifas que se cobran en el Palacio de los Deportes, fueron establecidas y aprobadas por la Junta Directiva de la actual Asociación que administra el Palacio de los Deportes en el mes de agosto del 2022, las mismas se establecieron con base en un estudio de mercado y no así un estudio técnico.
4. Las tarifas que se cobran por la actual Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes, incluyen en su gran mayoría el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
5. Los bienes y servicios que venda, preste o adquieran las corporaciones municipales de conformidad con el artículo 9, inciso 2., capítulo II, título I - Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y el artículo 12, inciso b) del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, establecen que los mismos no se encuentran sujetos al impuesto.
6. La Municipalidad de Heredia se encuentra actualmente en un periodo de recepción del inmueble conocido como Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” por parte de la Asociación Administradora del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”; por lo que, se desconoce a ciencia cierta la cantidad de personas que visitan y asisten a las clases que se imparten allí, así como los convenios que pueden tener con otras asociaciones y otras entidades públicas o privadas que le signifiquen un ingreso por el uso de las instalaciones, en igual sentido sucede a nivel de egresos.
7. Conforme el SCM-0255-2023 La Asociación Administradora del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” tiene hasta el día 05 de abril para entregar las instalaciones.
8. Los clientes que actualmente asisten al Palacio de los Deportes realizan el pago de sus derechos a la actual Asociación administradora del Palacio de los Deportes; por lo que, desconoce el Gobierno Local la cantidad exacta de clientes, su estacionalidad, su comportamiento y cualquier condición especial que pueda mediar entre la Asociación y sus clientes.
9. La Municipalidad a través de la Dirección Financiera Administrativa ha hecho un estudio de los posibles gastos operativos y de inversión en que se puedan incurrir en la administración del Palacio de los Deportes; sin embargo, al estar en un periodo de recepción del inmueble por parte de la actual Asociación administradora, no poder estar en el Palacio, aunado a la falta de información más completa y fidedigna por parte de la Asociación, hace que no se puede dimensionar de forma clara cual puede ser ese posible gasto en el que se incurra por la administración y operación del Palacio de los Deportes.
10. De las visitas e inspecciones realizadas por esta Dirección a las instalaciones se ha identificado que hay tanto en el área de piscinas, gimnasio como la cancha hay una serie de mejoras que deben realizarse tanto a nivel físico (temas eléctricos, de redes, accesos, modelo de cobro) como de equipamiento (maquinas en mal estado, sillones y bancos en mal estado, equipo asistido y libre para alzar peso con un grado de obsolescencia muy alto, mancuernas con un grado de obsolescencia alto),

para que las tarifas puedan ser más acordes a la realidad y calidad presente y el estado de conservación de los equipos.

Con base en las anteriores consideraciones previas, y conforme la lógica, la ciencia y la técnica y siendo conscientes que este nuevo servicio que debe administrar y prestar el Gobierno Local es a través del uso y/o alquiler de las instalaciones del Palacio de los Deportes y que las tarifas que deban establecerse según el Código Municipal deben ser conforme los costos en que se incurran para su prestación más una utilidad para su desarrollo; pero que en este caso, por el tipo de inmueble y servicios que es, el factor realmente más importante a considerar para el establecimiento de las posibles tarifas, va en función de la población a la que este dirigen los servicios y la cantidad de estos que realmente visiten el inmueble, porque estos pueden incidir directamente tanto a nivel de ingresos como en los gastos en que se incurran; y que a su vez, no siendo la Municipalidad de Heredia la que actualmente administra el inmueble, incide en que no exista realmente información certera de cuantas personas puedan permanecer actualmente como usuarios de las instalaciones del Palacio de los Deportes mientras la Municipalidad de Heredia lo administre; que esta Dirección propone como modelo tarifario temporal, mantener las tarifas actuales que se cobran por parte de la Asociación Administradora del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, pero con un rebajó de un 15% aproximadamente, esto por concepto del IVA que es un 13% y para lo cual existe una no sujeción al mismo por parte del Gobierno Local y que las tarifas actuales si consideran y segundo, por el estado actual en que se encuentran las instalaciones, siendo así consecuentes con lo expuesto en los puntos 5 y 10 respectivamente y para promover el sentido social del inmueble.

Así las cosas, se proponen las siguientes tarifas temporales para que si a bien tiene su persona, las mismas puedan ser remitidas al Concejo Municipal para su aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Área/Concepto	Tarifas Actuales cobradas por la Asociación	Tarifas Temporales Propuestas por la Municipalidad
Área de Cancha		
Alquiler práctica deportiva de una hora aficionada	28 250,00	30 000,00
Alquiler práctica de una hora elite (incluye uso de marcador electrónico y mesa de puntuación)	39 550,00	40 000,00
Eventos no deportivos y no lucrativos por hora		35 000,00
Área de Piscina		
Enseñanza de la Natación (2 veces por semana)	24 000,00	20 000,00
Hidroquinesia (2 veces por semana)	22 000,00	18 000,00
Natación Terapéutica (2 veces por semana)	24 000,00	20 000,00
Natación Máster 3 (3 veces a la semana)	32 000,00	25 000,00
Natación Máster 5 (5 veces a la semana)	37 000,00	30 000,00
Entrada General fines de semana	2 500,00	2 000,00
Entrada Carril Libre Diario	3 000,00	2 500,00
Área de Gimnasio		
Plan Regular (7días x semana, más clases grupales)	25 000,00	20 000,00
Plan Trimestral		55 000,00
Plan Semestral		110 000,00
Plan Anual		230 000,00
Sesión Diaria (Uso del gimnasio o asistencia a clase grupal)	2 500,00	2 000,00
Clase mensual (2 veces por semana)		20 000,00
Gimnasio + piscina	36 000,00	35 000,00

Nota: Adultos mayores de más de 65 años y jóvenes menores de 15 años tienen 10% de descuento en tarifas ordinarias.

Nota: Adultos mayores de más de 65 años y jóvenes menores de 15 años tienen 10% de descuento en tarifas ordinarias

La temporalidad en las tarifas es hasta tanto el Gobierno Local ya estando posicionado como administrador del Palacio de los Deportes pueda realizar un estudio técnico con mejores y mayores elementos de decisión, que le faculden con base en parámetros más objetivos y con mayor

información (verdaderos gastos reales y sus ingresos en función de la cantidad de usuarios que utilicen el Palacio de los Deportes), hacer un estudio técnico más razonable y proporcional.

El Sr. Adrián Arguedas, señala que como les indicaban en el informe de la dirección hay una serie de condiciones previas que deben ser tomadas en consideración al momento de estar desde la tarifa de conformidad con lo que establece el Artículo 109 del código municipal y que lo que hicieron fue ver cuáles son todos los elementos que podrían tener actualmente en el tema de costos básicamente, porque en temas de ingresos se dependen de las tarifas y de la cantidad de usuarios para poder definir un modelo tarifario, un poco más técnico que considere temas de costo y temas de inversión y adicionalmente de utilidad para desarrollar ese servicio, que al carecer de eso lo que hicieron fue estudiar cómo fue que se establecieron las tarifas por parte de la asociación que actualmente administra el Palacio de deportes, que ellos los que utilizaron fue un estudio de mercado o algunos centros de acondicionamiento físico o presentes aquí en el en el cantón y empezaron a revisar algunas variables, como que esas tarifas incluyen el Impuesto al Valor agregado y de conformidad con la ley 9635 que establece el Impuesto al Valor agregado y el reglamento artículo 912 respectivamente no está sujeta al impuesto, entonces por allí vieron una oportunidad primero de rebajar ese 13% que tienen las tarifas y con eso poder promover, incentivar este no solo mejor precio sino que más personas puedan acercarse y adicionalmente se le incorporo un porcentaje adicional en función que de las inspecciones que han estado realizando a las distintas áreas, que hay equipo realmente que amerita ser reparado, que hay temas que realmente las personas usuarias se ha estado quejando por lo que ellos han estado conversando con personas usuarias, con grupos que están allí presentes y no se ha estado realizando temas de redes sociales, se ha tratado de identificar, que se les ha indicado que hay cierta disconformidad por el estado de las instalaciones y que ellos realmente también a través de las revisiones que han hecho han constatado que ellos tienen las inspecciones que han realizado, por lo que las redujeron también un poco, considerando el estado en que se encuentra, que no que pretende no solamente abarcar un poco la tarifa y sino también el tema del Estado de las máquinas, ya que se pretende poder atraer más personas y siempre mantener ese aspecto social, porque hay personas que les ha manifestado también que tuvieron que retirarse del Palacio porque las tarifas subieron porque ya no les alcanza y porque se ha vuelto un poco en algunos casos inaccesible para ellos, por lo que la idea de ellos es una estrategia de bajo costo para poder captar más usuarios y para posteriormente poder fondear la actividad que se está desarrollando allí y poder hacer una inversión en equipo y demás que permita atraer más personas retenerlas posicionarnos y actualmente hacer entonces un estudio actualizado las tarifas con aspectos un poco más técnicos a nivel de todos los gastos y a nivel de todos los ingresos.

EL Regidor David León, señala que quiere destacar, que es un paso muy importante para esta municipalidad que el modelo tarifario vaya a la baja que por ejemplo una persona que tiene el plan regular para el gimnasio pase de pagar 25000 colones mensuales a pagar 20000 colones mensuales lo que significa el año una reducción de 60000 colones, que una persona que tiene el plan máster de natación se pasa de pagar 37000 colones a pagar 30000 y que así en todos los servicios salvo el alquiler de la práctica deportiva y el alquiler de una práctica deportiva de hora élite, pero en todos los servicios hay una disminución y en estos en donde si hay un aumento y el aumento es mínimo en el alquiler práctica deportiva de 1 hora aficionada para el área de cancha, que se pasa de 28250 a 30000 colones entonces decir 750 colones de diferencia y del alquiler de práctica de 1 hora élite se pasa de 39550 a 40000 colones es decir 450 colones de diferencia, < mientras como señalaba en el plan regular de gimnasio se pasa de 25000 a 20000 y en el máster signo de natación de 37000 a 30000 y así en todos los los servicios, cree que eso es muy importante destacarlo que son no solamente con la administración nueva que va a tener el Palacio de los deportes, que se va a asegurar la inversión que es un tema que van a ver en el siguiente tema de el presupuesto, si no también que va a ser más accesible del Palacio para las y los heredianos y que cree que es importante destacarlo y manifiesta que quiere hacerla una solicitud de que el departamento de comunicación mañana se saque se emita un comunicado informando a los heredianos sobre esta disminución, de abaratar el ingreso al Palacio de los deportes, que al final va en la línea también de democratizar esta instancia y que quisieran a lo mejor que la disminución fuera mayor por supuesto que quisiéramos que la disminución fuera mayor, que también hay que tener en cuenta que el servicio tiene que ser sustentable en el tiempo y que no pueden poner al Palacio de los deportes a tener un ingreso mínimo y sostener el inmueble que tenga que depender de los impuestos y del bolsillo de todos los heredianos, por supuesto el Palacio debe depender del giro comercial que tiene, pero es importante destacar que en este momento con este nuevo modelo y hay un abaratamiento de los costos entonces sí quería hacer ese señalamiento y cree que es algo de lo que nos deberían alegrar.

El Regidor Mauricio Chacon consulta al Sr. Adrián Arguedas, que una vez que se tengan las tarifas debe someterse a consulta pública y como lo que establece el código municipal en el artículo 109 , que una vez aprobadas este se publica en el Diario Oficial se acepta y entran a 30 días después eso es lo que establece el código municipal.

La Regidora Margarita Murillo felicita al Sr. Adrian Arguedas, e indica que un poco desde la línea de su compañero David León, porque cree que aparte que han hecho un esfuerzo impresionantemente, organizado y bien hecho el ofrecerle esto a la comunidad para la accesibilidad al Palacio y dejar esta huella de que no es que el Palacio se cierra , sino que se cambia de administración y que para ella ha sido una de las propuestas más más buenas y aquí más bien invito a la administración para que se haga una buena propaganda para poder ellos repartirla en las redes también y poder que la ciudadanía se dé cuenta de la del acceso que va a tener el Palacio y de la forma en que se está buscando mejorar en esta situación .

EL Regidor Carlos Monge, indica que por todo el trabajo que han venido realizando con los documentos anteriores, la modificación presupuestaria y y estas tarifas nuevas que efectivamente, es muy pocas y mucho lo que sube realmente viene a iniciar a los y las Heredianas, que utilizan el Palacio de los deportes, señala que tiene un problema en el plan semestral y en el plan anual el semestral le sale exactamente igual en 20000 y considera que debería haber algo donde tenga algún beneficio y que lastimosamente en el anual le sale 800 colones más caro, por lo que entonces no sabe si tienen algún porcentaje, algo que puedan subsanar en estos momentos eventos como para decir hay una tarea para que la puedan aprobar porque si no con estos dos ítems en el primer semestre el sí tendría un problema de votarlo para que quede , para que digan todo el paquete y vaya uno solo, no sé si existe algo ahí que puedan hacerles un efecto, que la intención de que sean pagos más largos , un compromiso es de que sea la rebaja, y si pueden al momento de que estaba haciendo la multiplicación, pero sí se podría el plan semestral podría ser de 110 y en función de ese plan semestral de 230, o sea no hay mayor inconveniente, ya que de hecho actualmente y los planes que ellos tienen en la cantidad de personas que suelen utilizar ese tipo son muy pocas pero este incentivando también de que las personas puedan tener un mayor compromiso, financieramente un impacto porque todos los ingresos se reciben o se vengán al principio y que si el Concejo Municipal lo acuerde y más bien en buena hora la observación para mantener esa escala que baja los únicos que se mantuvieron y que fueron un tema de colones que se subieron y es porque realmente son razonables esas tarifas del uso de cancha y hay que tener muy presente que las condiciones que brinda el Palacio de los deportes, cuando menos a nivel de la cancha no son condiciones que se pueden encontrar como en otras áreas pero que se debe mantener esos márgenes de recuperación, si se alquila la cancha que es la cancha con un piso muy bueno hay que siempre también considerar eso, que el Palacio en por lo menos en esta parte de la cancha, no es un gimnasio cualquiera.

El Sr. Adrian Arguedas indica que el compromiso de que sea la rebaja a ver si llegan al momento en que estaba haciendo la multiplicación, pero sí se podría de que el plan semestral podría ser el 110 y en función de ese plan semestral de 230 o sea no hay mayor inconveniente y que de hecho dentro de los estudios que pueden ver y sigue que la misma matrícula ofrecida actualmente y los planes que ellos tienen en la cantidad de personas que suelen utilizar ese tipo, son muy pocas pero este incentivando también de que las personas puedan tener un mayor compromiso o financieramente un impacto, porque todos los ingresos se reciben o se vengán al principio y después ya no va a tener a futuro para seguir financiando el flujo , pero que si se puede, si el consumo se puede, lo acuerde más bien en bueno ahora la observación para mantener esa escala baja de los únicos que se mantuvieron y que fueron un tema de que se subieron, es porque realmente son razonables esas tarifas del uso de la cancha y hay que tener muy presente que las condiciones que brinda el Palacio de los deportes por lo menos a nivel de la cancha no son condiciones que se puedan encontrar como en otras áreas , por lo que ellos quieren mantener esos márgenes de recuperación.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que el tiene algunas preguntas pero también algunas observaciones, que en la nota donde dice adultos mayores de más de 65 años y hoy en el menor de 15 no se ha contemplado subir la edad porque por ejemplo los de 18 para abajo son muchachos que no tienen un ingreso o sea que están en el colegio y cree que le parece que sería bueno analizar ese punto, con el fin de estimular a los colegios y a las escuelas, que han manifestado que es difícil acceder a clases de natación para niños y jóvenes y cree que es una oportunidad en un horario que como a veces no es para la gente difícil porque está trabajando pero para las escuelas y colegios podría ser competitivo y de llevar a los muchachos ahí en una buena tarifa y enseñarles a nadar, que es algo que va a quedar para toda la vida y los va a proteger. Señala además que otra consulta es que aparte

de los adultos mayores, sería importante y el ha recibido llamadas y gente de Mercedes está en hidrognosis, que es una terapia súper importante para la gente, tanto para los adultos como para gente con alguna discapacidad y que es imposible poderlo pagar y que en muchos lugares y al Palacio van precisamente a recibir, entonces si ahí el descuento podría analizarse en algún momento sobre personas con alguna discapacidad que realmente que no estén trabajando, no tengan esos recursos, con el fin de que tengan ese proceso o se abran más grupos, ya que cree que es muy necesaria para la recuperación y tratamiento de la gente, que lo tercero es que si no tiene un poco la explicación y quisiera decirlo que a el le parece que se debe evaluar en algún momento los eventos no deportivos y no lucrativos, por hora precisamente dicen que son no lucrativos y precisamente por lo que hablaban con el tema del gimnasio de Mercedes, que saben que tiene una diferencia pero inicialmente cuando el gimnasio de Mercedes se estableció la tarifa en 40.000 por hora a diferencia del sector en Mercedes que anda en 22000 colones la cancha, y que ahora va a pasar a 18000 y aprovecha también la oportunidad para pedirle a los compañeros de la comisión de jurídicos que agilicen por favor el convenio con y el comité de Deportes, porque ya van por marzo y ahora está lloviendo imagínese los niños de la Figueres Ferrer todos esos muchachos que puedan utilizar el gimnasio de Mercedes una inversión de 500 millones ya que el ha repetido que es necesario también que se puede analizar con el fin de dar más oportunidad, que se sabe que hay una diferencia en el gimnasio y todo pero están hablando que son eventos no deportivos y no lucrativos y precisamente que se hablaba que con esa oportunidad que pasa en la municipalidad.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que el tema no está en la comisión de jurídicos, lo que son convenios son la comisión de gobierno y administración y además indica que tiene una consulta que hacía una persona de las redes sociales, pero ya le indicó que la consulta fue respondida.

El Regidor Mauricio Chacón indica que aprobaron hoy y que va consulta 10 días y vuelve otra vez y lo aprueban en firme y 30 días después se aplica la tarifa, pregunta que si es así.

El Lic. Adrian Arguedas responde que posiblemente quedan entonces esas tarifas, su aprobación para esas tarifas, para poder hacer el procedimiento si allí este identificaran que estas tengan que tener esos 10 días para su publicidad.

ACUERDO 22

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0259-2023, SUSCRITO POR LA MIL.ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL Y EL DF 030-2023, SUSCRITO POR EL LIC. ADRIAN ARGUEDAS VINDAS, DIRECTOR FINANCIERO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) APROBAR LA PROPUESTA TEMPORAL DE TARIFAS DE ACUERDO CON LA TABLA ADJUNTA POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES “PREMIO NOBEL DE LA PAZ” CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 INCISO B) Y 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

C.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4)AMH 258-2023 (MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2023)

Texto del documento AMH 258-2023:

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 01-2023; la cual, es por la suma de ₡500.000.000 (Quinientos millones de colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

Esta modificación es para poder atender lo ordenado por ese honorable Concejo Municipal en el acuerdo SCM-0255-2023 relativo a la administración del Palacio de los Deportes por parte de la propia Municipalidad.

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2023											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS											
MISIÓN: Crear bienestar a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Servicios comunitarios											

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACIONES	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%				
Desarrollo Socio Cultural	CELP01. Mejorar la calidad de vida de las ciudadanía del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	CEMP0105. Construye en la ejecución de acciones públicas desarrollo de bienestar a través de diversas actividades en beneficio de las ciudadanía del Cantón de Heredia que mejoren su calidad de vida	Mejora	222	Desarrollar una estructura programática que promueva el funcionamiento los áreas de parques, gimnasio y cancha de modo que sean sostenibles y atractivo el "Mes de Los Deportes "Premio Nobel de la Paz"	Estructuras programáticas desarrolladas	SUS 3 SALUD Y BIENESTAR					Adán Apurte Méndez	03 Educaciones deportivas	Centro deportivo y de recreación		
			SUB-TOTALES							03	07				50 000 000,00	
TOTAL POR PROGRAMA										03	07				50 000 000,00	

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2023											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA III: INVERSIONES											
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Proyectos de inversión											

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACIONES	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%				
Desarrollo Urbano e Infraestructura	CELP04. Desarrollar procesos de planeamiento urbano sostenible e inclusivo	CEMP0401. Mejorar áreas públicas con ejecución de proyectos de inversión para el desarrollo de espacios, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Mejora	328	Realizar el 80% del proyecto "Contrato de construcción del Centro Nacional de Desarrollo para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia"	Porcentaje proyecto ejecutado	SUS FIDUCIARIES Y COMERCIO SOSTENIBLES					Lorely Méndez	06 Otros proyectos	Centro deportivo y de recreación		
			SUB-TOTALES							05	05				50 000 000,00	
TOTAL POR PROGRAMA										05	05				50 000 000,00	



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2023
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES			€500 000 000	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		INVERSIONES		
5	BIENES DURADEROS	€500 000 000	€500 000 000	100%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€500 000 000	€500 000 000	100%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€500 000 000	€500 000 000	
TOTAL PRESUPUESTO		€500 000 000	€500 000 000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2023
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	€500 000 000	100%
TOTALES		€500 000 000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2023
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	€500 000 000	100%
TOTAL		€500 000 000	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2023
 SECCIÓN DE EGRESOS
 DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

AUMENTOS

EGRESOS TOTALES			500 000 000	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA II	TOTAL PRESUPUESTO	%
		SERVICIOS COMUNALES		
0	REMUNERACIONES	€132 550 000,00	€132 550 000,00	27%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€98 500 000,00	€98 500 000,00	20%
0.01.03	Servicios Especiales	€97 000 000,00	€97 000 000,00	
0.01.05	Suplencias	€1 500 000,00	€1 500 000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€5 000 000,00	€5 000 000,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	€5 000 000,00	€5 000 000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€8 620 000,00	€8 620 000,00	2%
0.03.03	Decimotercer mes	€8 620 000,00	€8 620 000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€10 130 000,00	€10 130 000,00	2%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€9 600 000,00	€9 600 000,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€530 000,00	€530 000,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€10 300 000,00	€10 300 000,00	2%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.SS.	€5 630 000,00	€5 630 000,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€3 110 000,00	€3 110 000,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€1 560 000,00	€1 560 000,00	
1	SERVICIOS	€223 950 000,00	€223 950 000,00	45%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€71 450 000,00	€71 450 000,00	14%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€42 000 000,00	€42 000 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€25 000 000,00	€25 000 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€4 450 000,00	€4 450 000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€20 000 000,00	€20 000 000,00	4%
1.03.02	Publicidad y propaganda	€20 000 000,00	€20 000 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€91 000 000,00	€91 000 000,00	18%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€7 500 000,00	€7 500 000,00	
1.04.06	Servicios generales	€80 000 000,00	€80 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€3 500 000,00	€3 500 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€4 500 000,00	€4 500 000,00	1%
1.06.01	Seguros	€4 500 000,00	€4 500 000,00	

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€37 000 000,00	€37 000 000,00	7%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€25 000 000,00	€25 000 000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€12 000 000,00	€12 000 000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€51 500 000,00	€51 500 000,00	10%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€3 000 000,00	€3 000 000,00	1%
2.01.99	Otros productos químicos	€3 000 000,00	€3 000 000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€1 000 000,00	€1 000 000,00	0%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1 000 000,00	€1 000 000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€8 000 000,00	€8 000 000,00	2%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€8 000 000,00	€8 000 000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€39 500 000,00	€39 500 000,00	8%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€10 000 000,00	€10 000 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€4 500 000,00	€4 500 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€25 000 000,00	€25 000 000,00	
5	BIENES DURADEROS	€87 000 000,00	€87 000 000,00	17%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€82 500 000,00	€82 500 000,00	17%
5.01.03	Equipo de comunicación	€10 000 000,00	€10 000 000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€70 000 000,00	€70 000 000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€2 500 000,00	€2 500 000,00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€4 500 000,00	€4 500 000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	€4 500 000,00	€4 500 000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€5 000 000,00	€5 000 000,00	1%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€5 000 000,00	€5 000 000,00	1%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€5 000 000,00	€5 000 000,00	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2023
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€132 550 000	27%
1	SERVICIOS	€223 950 000	45%
2	MATERIALES	€51 500 000	10%
5	BIENES DURADEROS	€87 000 000	17%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€5 000 000	1%
TOTALES		€500 000 000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2023
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€132 550 000	27%
1	SERVICIOS	€223 950 000	45%
2	MATERIALES	€51 500 000	10%
5	BIENES DURADEROS	€87 000 000	17%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€5 000 000	1%
TOTALES		€500 000 000	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 01-2023
Justificación de Disminución de Egresos

Programa III - Inversiones

€500 000 000

Partida: Bienes Duraderos	€500 000 000,00
-------------------------------------	------------------------

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 240-2023, celebrada el 27 de febrero de 2023, a acuerdo N° 19, transcripción SCM-0255-2023, dispuso revocar el Convenio de Administración entre el municipio y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz" por diversos incumplimientos y situaciones detectadas; en consecuencia acordó dar un plazo prudencial y razonable hasta el 05 de abril del año en curso para la entrega del inmueble y las tareas de transición de la administración de la Asociación de citas hacia el Municipio.

En virtud de lo anterior, la situación conlleva a que la Administración deba implementar un plan para garantizar el continuo y correcto funcionamiento del Palacio de los Deportes; toda vez que, considerando el corto plazo concedido por el órgano colegiado, a la fecha la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano, los servicios, materiales y equipo requerido e idóneo para asumir algunas de las funciones indispensables para brindar los servicios a los que está destinado el inmueble.

Aunado a lo anterior, de las labores de inspección, revisión de las instalaciones y equipos, entrevistas a usuarios, comentarios y plan de puesta en operación llevado a cabo por la Dirección Financiera Administrativa, se han detectado diversas situaciones que deben ser remediadas en el corto plazo y en las cuales el Gobierno Local debe hacer una inversión inicial, para poder solventarlas y darle un cambio desde el punto de vista estratégico, de modo que le permita una sana y correcta administración del inmueble, conservar a los usuarios actuales y que también motive la llegada y visita de nuevas personas usuarias de las instalaciones, para que con ello no solo se active el Palacio de los Deportes en sus diversas áreas, sino que este permita a su vez incrementar las fuentes principales que fondean los gastos ordinarios y las inversiones que el inmueble requiere para poder prestar servicios de calidad a la comunidad.

Producto de lo anterior, es que se hace indispensable una reasignación de recursos y cambio en las fuentes de financiamiento y con ello a plazo y disminuir temporalmente el proyecto de Construcción del Gimnasio del Bicentenario en 500 millones de colones, siendo que aún se está a la espera de los planos, para poder asignar parcialmente ese contenido al proyecto de administración del Palacio de los Deportes y que con esto el Gobierno Local pueda tener a su haber las condiciones económicas necesarias para la puesta en marcha de la administración de ese inmueble, dar continuidad a los servicios que allí se prestan y que los ciudadanos del Cantón han manifestado que esperan y además solventar situaciones que requieren de la disposición de recursos para resolverlas, como es el caso del levantamiento de activos, máquinas de ejercicios que están en mal estado, reparaciones diversas en maquinaria e instalaciones físicas, entre otros.

Total de Egresos

€500 000 000



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 01-2023
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
€500 000 000

Partida: Remuneraciones	€132 550 000,00
-----------------------------------	------------------------

Se incorpora contenido para 6 plazas de misceláneos, 5 plazas de instructores de gimnasio, 5 plazas de instructores de piscina y 1 coordinador de instructores. Así mismo se incluye contenido para eventuales suplencias y tiempo extraordinario para trabajos extraordinarios que se requieran en la prestación del servicio en el Palacio de los Deportes y las cargas patronales correspondientes.

Partida: Servicios	€223 950 000,00
------------------------------	------------------------

La partida de servicios aumenta su contenido por los siguientes conceptos: servicios básicos para el funcionamiento del Palacio (agua, electricidad y servicios de telecomunicaciones), publicidad y propaganda para campañas de comunicación sobre actividades, servicios y eventos que se desarrollen en el Palacio Municipal, contratación de servicios para el levantamiento de activos, plaqueo y registro contable conforme a las NICSP, servicio integral de mantenimiento de la piscina y seguridad 24/7 del inmueble, fumigación, servicio de tapizado de 33 asientos de máquina y 15 asientos de spinning así como servicio de cerrajería, pago de pólizas de seguro, recursos para el mantenimiento del edificio para reparaciones varias en paredes, aceras, sistema eléctrico, baños y el contenido para la reparación y el mantenimiento de las máquinas de ejercicio asistidas, máquinas de correr, bicicletas de spinning en el tanto se realiza el cambio completo, escaladoras, entre otros.

Partida: Materiales y Suministros	€51 500 000,00
---	-----------------------

Se incorpora contenido para la compra de productos diversos para las áreas de gimnasio y piscina, sustitución de candados, compra de implementos como mats para yoga, área de pesas, mats de tatami para artes marciales, además se incluyen los uniformes del personal de servicios especiales, productos de limpieza, compra de bloqueadores, lentes, chalecos salvavidas, donas salvavidas, botiquín de emergencia y equipo e implementos de seguridad y seguridad ocupacional para piscina y el gimnasio del Palacio de los Deportes y sustitución de mancuernas, barras, barras cargadas, poleas fijas, polea de cuerda, poleas de barras, kettlebell, discos, barras zetas, ligas, balones estabilidad, entre otros accesorios de peso libre.

Partida: Bienes Duraderos	€87 000 000,00
-------------------------------------	-----------------------

Se considera contenido presupuestario para:

- Compra de cámaras de vigilancia para puntos estratégicos internos dentro de las instalaciones del Palacio de los Deportes.
- Compra de equipo de ejercicio tipo Peck deck, Smith, pulldown, leg curl, bancos y cambio de 20 bicicletas de spinning.
- Compra e instalación de 2 torniquetes industriales con espacio para lectora de huella que sirva para la automatización de la entrada de los clientes y esto vuelva más eficiente la entrada y salida de los usuarios.
- Licenciamiento anual de App para administración de las instalaciones del Palacio.

Partida: Transferencias Corrientes	€5 000 000,00
--	----------------------

Se prevé el contenido presupuestario para reintegros por devoluciones de usuarios de las instalaciones del Palacio, incluye concepto de eventos.

Total de Egresos
€500 000 000

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA63404268
Patrono al Día**

Al ser las 9:34 PM del 12/03/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 245, respectivamente



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

- La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lic. Adrián Arguedas Vindas, cédula 401960281, calidades² Mayor, vecino de San Pablo de Heredia puesto Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 01 año 2023 de la Municipalidad de Heredia, designado por JMII. Angela Aguilar Vargas, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .	No Aplica	El documento se remite para análisis del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes de la Sala Constitucional pendientes de atención.

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 2292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 16 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atención.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Si	Ver constancia de la CCSS donde se identifica que la Municipalidad se encuentra al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee ningún clase de financiamiento o crédito.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2023 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2401 (22524)-2022
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	Si	Se incorpora contenido para el pago de seguro de riesgos del trabajo. Ver cuenta presupuestaria 1.06.01

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	-	Se incorpora contenido correspondiente al FCL. Ver detalle de gasto propuesto.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	-	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	-	La Municipalidad no posee operaciones crediticias con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas– (principio de legalidad).	No Aplica	-	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	-	El Concejo Municipal conoció y aprobó dicha información en el Presupuesto Ordinario 2023, el cual fue 
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	-	Ver integralmente el documento.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Esta certificación se emitió a las veinti horas del 12 de Marzo de 2023.

Nombre: Lic. Adrián Arguedas Vindas
 Puesto: Director Financiero Administrativo
 Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr
 Teléfono: 2277-1487

Firma¹⁶



V. Julio 2022

¹⁶ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE HENRIKA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022
CUADRO No. 1
AUMENTOS SU BENDIFICACION

DIP TO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO	META		
S.OA.01.11	S.O2.M	OTROS CONTRIBUCIONES, ADOCCIONES Y MEJORA DEL SERVICIO DEL INVENTARIO	11	500 000 000	2.22	Industria, Culturales y Deportivos S.O2.09	0.01.01	Servicio especiales, control de para plazas de estacionamiento, 5 plazas de estacionamiento de personas, 5 plazas de estacionamiento de personas y 1 coordinador de estacionamiento.	11	10 000 000	2.22
							0.02.01	Trabajo extraordinario. Prevención presupuestaria por posibles trabajos extraordinarios en la prestación del servicio en el Palacio de los Depotes.	11	5 000 000	2.22
							0.01.05	Supleos. Prevención presupuestaria por posibles suplencias por enfermedad, vacaciones, casos de fuerza mayor.	11	1 500 000	2.22
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	11	9 000 000	2.22
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Republicano y de Desarrollo Comunal. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	11	500 000	2.22
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	11	5 000 000	2.22
							0.05.02	A parte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	11	3 000 000	2.22
							0.05.08	A parte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Asignación cuota patronal por los servicios especiales.	11	1 500 000	2.22

0.03.03	Deducción mensual. Asignación de los servicios especiales.	11	8 200 000	2.22
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	11	42 000 000	2.22
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11	25 000 000	2.22
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	11	6 450 000	2.22
1.03.02	Publicidad y propaganda. Publicación de anuncios y elaboración de campañas que se pongan en conformidad las actividades, se noticias, y eventos que se desarrollen en el Palacio Municipal en diversos medios de comunicación.	11	20 000 000	2.22
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Contratados levantamiento de activos, plagues, y registro contable conforme las NICSP.	11	7 500 000	2.22

1.04.06	Servicios generales. Servicio integral de mantenimiento de la piscina y seguridad 24/7 y fumigación de las instalaciones.	II	80 000 000	2.22
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Servicios de tapizado de 33 asientos de maquina y 15 asientos de spinning, servicio de cerrajería.	II	3 500 000	2.22
1.06.01	Seguros. Pago de seguros riesgos del trabajo servicios especiales, póliza civil e incendio por la administración del Palacio de los Deportes.	II	4 500 000	2.22
1.08.01	Mantenimiento de edificios. Reparaciones varias en paredes, aceras, sistema eléctrico, baños, etc.	II	25 000 000	2.22

1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Mantenimiento de las maquinas de ejercicio asistidas, maquinas de correr, bicicletas de spinning en el tanto se realiza el cambio completo, escaladoras, entre otros.	II	12 000 000	2.22
2.01.99	Otros productos químicos y conexos. Compra de productos diversos para las áreas de gimnasio y piscina.	II	3 000 000	2.22
2.03.01	Materiales y productos metálicos. Sustitución de candados entradas Palacio de los Deportes.	II	1 000 000	2.22
2.04.02	Textiles y vestuarios. Compra de mats para yoga y área de pesas, lonas y mats de tatamis para artes marciales, además se incluyen los uniformes del personal de servicios especiales.	II	8 000 000	2.22

2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Productos diversos para limpieza.	II	10 000 000	2.22
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Compra de bloqueadores, lentes, chalecos salvavidas, donas salvavidas, botiquín de emergencia y equipo e implementos de seguridad y seguridad ocupacional para piscina y el gimnasio del Palacio de los Deportes.	II	4 500 000	2.22
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos. Sustitución de mancuernas, barras, barras cargadas, poleas fijas, polea de cuerda, poleas de barras, kettlebell, discos, barras zetas, ligas, balones estabilidad, entre otros accesorios de peso libre.	II	25 000 000	2.22

5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras de vigilancia para puntos estratégicos internos dentro de las instalaciones del Palacio de los Deportes.	II	10 000 000	2.22
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Compra de equipo de ejercicio tipo Peck deck, Smith, pulldown, leg curl, bancos y cambio de 20 bicicletas de spinning.	II	70 000 000	2.22
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra e instalación de 2 torniquete industrial con espacio para lectora de huella que sirva para la automatización de la entrada de los clientes y esto vuelva más eficiente la entrada y salida de los usuarios.	II	2 500 000	2.22

habilita también a nivel del reglamento que es que el presupuesto para esa fase que se va a ejecutar este año, esté disponible y en él la decisión de inicio y se indicaría esta condición, y que el presupuesto de esta fase y en el presupuesto ordinario estarían incorporando las fases que se ejecuten.

La Asesora Legal indica que plantea para que se valore si esa intervención la consideran que corresponde a adoptarla, y le planteaba que no se vería la modificación por eso es que es ese tema primero, cree que debe resolverse de hecho no terminaron creo que ni de leer todos los documentos y es importante que se haya hecho la aclaración, que por supuesto es un tema que cuando dice que se consultó, ella partió de que así era porque ellos no pueden poseer lo que tienen ahí, que de esos 500 millones de colones, es para un destino específico que transfiere una institución pública que no los puedan tocar y eso es importante construir, que es un compromiso de aportar 550 millones de colones y ahí consta en el convenio que ellos tienen ese compromiso, como institución y ese compromiso no se está desdibujando en este momento con la propuesta, porque la propuesta está diciendo que puede resultar en un presupuesto extraordinario, entonces eso también es bueno que se tome en consideración pero hay otro elemento y es que esto como en todo caso hay que verlo hay que retomarlo en algún momento pronto y hacerle una demanda porque esto ha tardado y ya se ha llevado más tiempo del que debe y en la cláusula décima dice que la construcción de la obra objeto de este convenio debía estar concluida el 4 de mayo 2023 o sea eso es en un mes entonces en realidad a este convenio va a haber que hacerle modificaciones adendas o ver qué es lo que pasa, ya que este tema previo de los planos constructivos que era su obligación contractual y no lo ha cumplido si el convenio se haya facilitado, que también es otra posibilidad totalmente válida porque el tema es que había acuerdos en el tiempo, que había que cumplir entonces el convenio más bien llamará a que se replantee y se revise, que haya una adenda ya sea para extender plazos porque hay que ponerlo, para que se revise que es lo que ha estado pasando con esta ejecución esa primera parte que le correspondía y con el que no es dentro de las obligaciones del convenio eran de ellos y si el convenio no se cumple, hay que hacer la devolución del dinero.

La Alcaldesa manifiesta que iba a reforzar la decisión que se tomó, que precisamente estos 500 millones en esta partida que tenían efectivamente nosotros no tenían una comunicación abierta con de todos los meses que compartían informes de la situación actual de cómo va el proyecto, que en este momento están en actualización de requisitos que vencieron precisamente por las fechas igualmente y comenta que converso con la encargada y de los dos diseños, todavía falta como por lo menos un mes y medio que es lo que ellos estaban esperando porque los estaba diseñando el tecnológico y que todavía no los han presentado esos diseños, que tienen que traerlos aquí a Concejo Municipal para que los vean que fue 1 de los compromisos, a los que quedaron, igualmente en ese momento se está trabajando en los convenios de sostenibilidad que involucra quién va a administrar cómo va a administrar cómo va a ser la base de la relación y si firman la municipalidad y la Federación, entonces es un convenio más que tiene que venir y que tiene que estar con este otro convenio que ya tiene ciertos incumplimientos y que se va a tener que hacer la adenda, pero también van a tener que traer otro convenio que va a entrar a la comisión de gobierno administración y estarían esperando que no se quede ahí por muchos meses y que se puede ver en un extraordinario.

El Regidor Paulino Madrigal señala que no se tenía pensado presupuestarlo a finales del año pasado que fue cuando se analizó el año presupuestario o el presupuesto para el 2023, que se trata de 500 millones, que es cerca del 0,5% del presupuesto municipal y que si lo ven en términos porcentuales, tal vez no sea mucho pero es porque este gobierno local tiene un presupuesto gigantesco y tal vez por eso 500 millones porcentualmente se vea poco, pero lo cierto es que 500 millones de colones es mucha plata, comparado por ejemplo con el presupuesto que se le da por año al comité cantonal de Deportes o a las Asociaciones de desarrollo, juntas de educación es decir es un monto bastante alto para invertirlo en el Palacio de deportes que era lo que no se tenía presupuestado, que la preocupación nace o la preocupación más bien es si esto no va a haber afectados otros, ya que aunque entiende perfectamente que se trata de un monto que está ahí guardado y acumulado del 2021, pero que también entiendan como Concejo Municipal y esto es una decisión política de que esos fondos podrían también verse en otras cosas, señala que no está especulando, pero que podrían pensarse y analizarse más reposadamente y ya que hasta ahorita se está presentando ante este Concejo Municipal y hasta este momento no sabe si analizar un monto menor para invertir, si existe la posibilidad dentro de lo que se discutió en la comisión de que fuese un monto menor y suficiente para atender las necesidades del Palacio y esas es la preocupación y se sume a lo que ya han dicho varias personas, entre ellas la Asesora legal y el retraso injustificable de la ejecución de ese convenio con el ICODER, por lo que cree que también es importantísimo que este Concejo le de el seguimiento porque no se puede justificar tanto retraso.

El Regidor Daniel Trejos indica que se leyó el documento, pero no les ha expuesto la unificación qué es lo que se pretende y que le parece que esto que ha dicho Paulino es parte de esa exposición de que no se ha hecho en este momento y que tampoco se le ha explicado las personas que está viendo la transmisión porque son 500 millones, por lo que antes de continuar se hiciera la exposición de cada 1 de los rubros que se pretenden fondear para la administración directa al Palacio.

El Lic. Adrian Arguedas procede hacer la exposición de la modificación presupuestaria.

El Regidor David León señala que el quiere destacar algunas cosas que este proyecto presupuestario al mes implica 11 millones de colones 450000 colones, que cuánto gasta actualmente la asociación y que en cuanto a planilla al mes 13850000 colones es decir es una disminución considerable de 2850000 colones ahora administrado por la municipalidad de Heredia cosa que se ha dicho aquí una y otra vez que era mejor el otro modelo porque era más eficiente y más barato, ahora les está saliendo más barato en el tema de remuneraciones de estos 500 millones casi el 50% es inversión directa, es decir nos de 550 millones perdón 500 millones de colones se van a gastar para darle continuidad a los servicios y no es que la mitad, eso es inversión directa en la infraestructura, que a él le parece importantísimo destacar ese cambio de 20 bicicletas de spinning realmente era una necesidad que tenía el gimnasio y en buena hora que ahora es la municipalidad la que puede hacer estas inversiones y en relación al tema de dónde vienen estos fondos, de dónde vienen estos 500 millones, sí este municipio no ha podido ejecutar el proyecto del bicentenario porque el gimnasio que se iba ejecutar era para ese proyecto, y hay que destacar que el problema de origen viene del ICODER, que le tocaba por un tema contractual hacer los planos y todavía estaba en esa labor, pues aquí evidentemente deberá primero ser los pagos, que no se puede pensar en que la municipalidad venga a ejecutar fondos y el ICODER no ha cumplido.

Indica que ahora lo otro es que el convenio lo que establece es responsabilidad de tener una previsión presupuestaria por 500 millones de colones y eso no significa que tienen que tener 500 millones de colones hasta que se pueda hacer los planos, y hasta que se pueda ejecutar recursos, porque en realidad pudieron haber usado los recursos grandes. Señala que el quiere reconocer y este es un proyecto presupuestario que viene a dotar de recursos al Palacio y sobre todo viene a ser una inversión considerable en los servicios y a partir del 11 de abril quienes reciben estos servicios lo van a hacer en mejores condiciones y eso es algo digno de destacar y de celebrar.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que que de la disminución de ingresos, hay personas que queden sin trabajo y que el le pediría al Concejo y a la Alcaldesa, la posibilidad de que la oficina de empleabilidad pueda ayudar a colocar esas personas que van a quedar sin trabajo, ya que es importante que también hay una responsabilidad de este municipio, de este Concejo de poder ayudar a estas personas en ese proceso que es difícil, y quisiera pedirlo así muy respetuosamente porque el cree que eso no se celebra, que hay una disminución pero cuando hay una disminución y hay gente que queda sin trabajo pues eso es muy duro, que hay jefas de hogar que dependen su salario para sostener sus familias.

Comenta que el Sr. Adrian Arguedas, ya lo dijo precisamente va a haber una inversión 150 millones de la municipalidad en cuanto al ingreso, que lo que no está claro es cuánto va a ser el ingreso hasta que entre en operación, que quisiera preguntar es si se ha contemplado que este Concejo aprobó 100 millones para la reparación de las bombas o cambio de la bomba del Palacio, según lo que el entiendo esas bombas y podrían durar 1 año o menos, que se podría sufrir un daño, entonces si eso se ha contemplado, porque se aprobó y cree que no se ha girado los 100 millones y no se giraron pero era una necesidad, según lo que se había dicho del cambio de las bombas de la piscina del Palacio que en una operación de estos negocios, y es sumamente indispensable el tema de las bombas o sea una bomba se daña y es una situación bien crítica, también comenta que quiere entrar las tarifas, que no vio el planteamiento, que no sabe si lo van a hacer después, con el alquiler para conciertos y espectáculos públicos y todo ese tema quedaba un ingreso importante que podría dar un punto de equilibrio y mejorar los ingresos no sé si eso se contempló si después se va a contemplar mientras está saliendo.

El Lic. Adrian Arguedas señala que como segundas opiniones, o una revisión más técnica porque se les ha indicado que las bombas realmente nunca se cambien, que todas las bombas normalmente tienen reparación inclusive hasta 1 de los probadores en la misma asociación, no lo ha indicado entonces es un tema que realmente van a tener que revisar para poderlo ver, que tener un presente al igual que los filtro, que le parece que dentro de las observaciones que se les ha hecho, que pareciera

que son más importantes el cambio de filtros, realmente el tema antigüedad prácticamente porque son de hierro y eso genera otro tipo de estas situaciones y que en el tema del agua, es un tema que están efectivamente revisando y tienen muy presente con el tema, que también de las tarifas para eventos es un tema que sí están revisando, que en efecto no están pero sí están revisando para ver cuál podría ser ahí ya ese otro modelo más idóneo y más y que desde el punto de vista técnico a cobrar por ese tipo de eventos, entonces por allí podría estar llegando en las próximas semanas otra tarifa para exclusivamente lo que ese tema.

El Regidor Santiago Avellán pide un receso para aclarar duda, porque ha surgido una duda con respecto a la interpretación del artículo 109 y unos criterios que hay con la Contraloría.

Se procede a dar un receso a las 22:57 pm, se reinicia a las 23:07 pm.

El Regidor David León señala que ha sido muy claro, que él siempre ha partido de que es responsable de lo que dice y no de lo que se interpreta, de lo que diga, pero los últimos años ha tratado de explicar un poquito más y no quedarse con esa premisa, y aprovecha esta oportunidad para aclarar su intervención, que fue muy clara en relación a que aquí estaba celebrando y en relación a ese proyecto presupuestario que es el más del 48% de inversión que implican estos 500 millones de colones, no hace el cálculo de cuántos son los servicios de cuánto la remuneración se da cuando se da cuenta que el 48% es inversión neta, que es un monto significativo eso es lo que él ha celebrado, en relación al tema de los empleados, aquí se ha aclarado con mucho profesionalismo y que el tema que viene también, un presupuesto extraordinario que de momento lo que se está garantizando es el tema de los misceláneos y el tema de los entrenadores el tema de la planta administrativa apenas se está analizando, y también que al final del día eventualmente cuando esto ya no sean servicios especiales sino ya sean plazas definitivas y habrá que hacer los procesos que señala la ley, o sea que aquí no se puede contratar a gente a dedo, entonces tampoco se puede generar falsas expectativas, por lo que si quiere aclarar que en ningún momento se puede interpretar de su intervención que él esté celebrando que se vaya a quedar gente sin trabajo, porque en realidad a este momento es una especulación porque en realidad ni saben cuántas personas, que ahora componen la planilla del Palacio de los deportes van a continuar, hasta 20 servicios especiales temporales y manifiesta que quiere esa aclaración, porque no cree que sea justo ni válido que de unas palabras que él hizo se tergiversen porque se está tergiversando a plantear que hay algún grado de celebración de su parte porque hay gente que se va a quedar en la calle, porque es que en realidad esa presunción de que hay gente que se va a quedar en la calle es una presunción y es un tema que está en proceso de resolverse.

ACUERDO 23

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 258-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL Y LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2023, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2023; LA CUAL, ES POR LA SUMA DE ₡500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE COLONES) CON EL FIN DE ATENDER LO ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ACUERDO SCM 0255-2023 RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Se procede a la votación 7 votos a favor y 2 en contra.

Los Regidores Maritza Segura y Mauricio Chacón votan negativo.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Daniel Trejos y Ana Yudel Gutiérrez, votan positivamente,

Se procede a la votación de la firmeza del acuerdo 6 a favor y 2 en contra.

Los Regidores Maritza Segura y Mauricio Chacón y Amalia Jara votan negativo la firmeza.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Carlos Monge, Santiago Avellán, Daniel Trejos y Ana Yudel Gutiérrez, votan positivamente,

El Regidor Mauricio Chacón justifica su voto negativo porque indica que realmente no tiene sustento legal y no quede conforme con las explicaciones que le dieron y que sigue creyendo que dentro de una modificación presupuestaria no se pueden asignar nuevas plazas, entonces esa es la razón del porqué su voto negativo a esta modificación.

La Regidora Maritza Segura señala que su voto es negativo, ya que no tiene seguridad jurídica y hay un convenio con el ICODER que no se ha modificado,

La Presidencia justifica su voto negativo e indica que se le pudo dar un poquito poquito más de análisis acerca de esta modificación, que sin embargo bueno no se aprobó para poder extenderlo en el tiempo,

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. Licda. Jenny Chavarria – Contraloría de Servicios (Tiquete N° 4826615)
Asunto: Envía correo al Sr. Luis Felipe Solís Castro: “Se notificó el sector con el oficio N° 43 para informar a los contribuyentes su horario correspondiente de recolección. También se está tramitando el quitar la canasta, pero lleva su tiempo y estamos coordinando el caso”. (lfelipebus@hotmail.com)
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-054-2023 en el cual presenta informe sobre las acciones a realizar según recomendaciones expuestas sobre el nivel de riesgo por deslizamiento en el cauce del Río Burío (Exposición del Lic. Rogers Araya, Ing. Marlon Jiménez y el Ing. Marco Tapia de la empresa Geomekca). **AMH-0218-2023.**

COMISIÓN DE BECAS

3. AnaYancy Aguilar Ugalde
Asunto: Solicitud de reconsiderar su solicitud de beca para su hija Emily Sofía Vargas Aguilar. 2019anitaau@gmail.com

COMISIÓN DE CULTURA

4. Ing. Randall Castro Bolaños, presidente - Asociación Deportiva Club Sport Herediano
Asunto: Solicitud de declaración de don Eladio Rosabal Cordero como ciudadano de Honor de Heredia. socios@herediano.com

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0090-2023 mediante el cual solicita realizar una serie de correcciones catastrales y registrales a la finca Folio Real 4-20964-000, y se tome un acuerdo en el que autorice a la Notaria del Estado a realizar la escritura pública, **para** llevar a cabo el Proyecto “Parque Recreativo de San Francisco”, ubicado al costado sur de la Delegación de Tránsito en San Francisco de Heredia. **AMH-0221-2023.**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0096-2023 referente a traspaso de áreas públicas y calles del Desarrollo Urbanístico Ónix a la Municipalidad de Heredia. **AMH-0225-2023.**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite escrito presentado a la Sala Constitucional donde se atiende el Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Mario Hidlago González, así mismo oficio DF-008-2023 del Lic. Adrián Arguedas, Director Financiero Administrativo, remitido por correo al Sr. Hidalgo González, el día 17 de enero de 2023. **AMH-0231-2023.**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS -DIRECCIÓN REGIONAL DE

EDUCACIÓN DE HEREDIA Y SUPERVISORES DE CIRCUITO DEL CANTÓN DE HEREDIA

8. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Asesoría sobre quiénes pueden participar de las Juntas de Educación y Administrativa.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite SST-0136-2023 referente a audiencia Sr. Bernardo Acosta para tratar un tema de uso de suelo. **AMH-0214-2023.**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-0066-2023 referente al informe sobre las acciones realizadas por la unidad de Control Fiscal y Urbano en relación con las obras de construcción de las nuevas instalaciones del Estadio Eladio Rosabal Cordero. **AMH-0220-2023 / AMH-0227-2023**

COMISIÓN DE TURISMO

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite SST-0241-2023 mediante el cual solicita si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, se le otorgue la Declaratoria Turística al establecimiento gastronómico Restaurante La Parrillita de Pepe (Heredia). **AMH-0222-2023.**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

12. Ericka Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.404 “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”. **AL-CPEMUN-0103-2022** COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
13. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa Área Legislativa VII
Asunto: Consulta sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23.356” LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL”, **AL-CPESEG-0228-2023** DAB@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
14. Fresy Jiménez Araya – Fundadora Com. Feria Desamparados, San José
Asunto: Solicitud para participar como invitados a feria en el Parque Ulloa o Los Ángeles como grupo. comferiadesamparados@gmail.com / kcastillo@heredia.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA SOLICITUD Y ENVIAR RESPUESTA EN TIEMPO DE LEY. ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LA PETENTE.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Edel Reales Noboa– Director a.i. Dpto. de Secretaría – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL. **AL-DSDI-OFI-0023-2023** karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr
2. Ericka Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.548 “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEGUNDO AL TITULO VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY DE CREACION DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA”. **AL-CPEMUN-0142-2022** COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

3. Ericka Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de “LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, Expediente N.º 23.500. **AL-CPGOB-0079-2023** COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
4. Ericka Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”, Expediente N.º 23.514. **AL-CPGOB-0143-2023** COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
5. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa Área Legislativa VII
Asunto: Consulta sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23.405 “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN”. **AL-CPSEEG-0216-2023** DAB@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr
6. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa Área Legislativa VII
Asunto: Consulta co obligatoria sobre el Texto Base del proyecto de ley, “LEY DE REAJUSTE DEL PAGO DE MARCHAMO”, Expediente N° 23.444. **AL-CPAJUR-2383-2023** DAB@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr
7. Noemy Montero Guerrero – Jefe Área de Comisiones I – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de ley Expediente N° 23.443 “LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022”. nmquesada@asamblea.go.cr
8. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de ley Expediente N° 23.213 “FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”. **AL-CE23167-0023-2023** yahaira.orozco@asamblea.go.cr
9. Vivian E. Leandro Figueroa - Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Alvarado
Asunto: Unirse al apoyo de la Municipalidad de Belen y Hojancha. **SMA- 007 -03-2023 (N°223)** concejo@munialvarado.go.cr
10. Vivian E. Leandro Figueroa - Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Alvarado
Asunto: Apoyo a manifestación en contra de comentarios racistas contra niña de 5 años. **SMA- 008 -03-2023 (N°223)** concejo@munialvarado.go.cr
11. Licda. Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal de Atenas
Asunto: Acuerdo referente a la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159. MAT-CM-217-2023-1 Concejo concejo@atenasmuni.go.cr
12. Ana Patricia Murillo Delgado – Dpto. Secretaría Concejo Municipal de Belén
Asunto: Acuerdo referente a la Ley Marco de Empleo Público. Ref. 15/2023. secretariaconcejo2@belen.go.cr
13. Dayana Álvarez Cisneros – Secretaria Concejo Municipal de Curridabat
Asunto: Acuerdo sobre moción para atender situación referente a permisos sanitarios de funcionamiento”. **MC-CM 0116-03-2023** dayana.alvarez@curridabat.go.cr
14. Alexander Díaz Garro - Secretario Concejo Municipal de Dota
Asunto: Acuerdo referente a la Ley Marco de Empleo Público. Oficio N° 45-SCMD-23. alex.diaz@dota.go.cr
15. Derian Gutiérrez Medrano - Secretario Concejo Municipal de Limón
Asunto: Exclusión de la Ley de Empleo Público. **SM-089-2023** deriangutierrezmuni@gmail.com

16. Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas - Secretario Concejo Municipal de Montes de Oca
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a la Ley Marco de Empleo Público. **AC-0137-23** msalav@montesdeoca.go.cr
17. Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo
Asunto: Transcripción de acuerdo relacionado con la posición respecto a la aplicación de la Ley N°10159 denominada Ley Marco de Empleo Público en las estructuras del Régimen Municipal del país (incluidas cada una de las municipalidades). **MSPH-CM-ACUER-106-23** concejo@sanpablo.go.cr
18. Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo
Asunto: Apoyo al *acuerdo* del Concejo Municipal de Belén (Oficio 0905/2023), relacionado a petición a los señores diputados de la Asamblea Legislativa de autorizar al Ministerio de Seguridad Pública de liberar las plazas congeladas para satisfacer la demanda de oficiales en todo el país. **MSPH-CM-ACUER-119-23** concejo@sanpablo.go.cr
19. Yamileth Blanco Mena - Secretaria a.i.Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: Apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Belén (Oficio 0905/2023), relacionado a petición a los señores diputados de la Asamblea Legislativa de autorizar al Ministerio de Seguridad Pública de liberar las plazas congeladas para satisfacer la demanda de oficiales en todo el país. **SCMT-140-2023** secretaria@munitarrazu.cr
20. Yamileth Blanco Mena - Secretaria a.i.Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: Posición de la Municipalidad de Tarrazú respecto a la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público. **SCMT-151-2023** secretaria@munitarrazu.cr
21. Licda. Jenny Chavarria – Contraloría de Servicios (Tiquete N° 4826615)
Asunto: Envía correo al Sr. Luis Felipe Solís Castro: “Se notificó el sector con el oficio N° 43 para informar a los contribuyentes su horario correspondiente de recolección. También se está tramitando el quitar la canasta, pero lleva su tiempo y estamos coordinando el caso”. (lfelipebus@hotmail.com)
22. Katherine Bonilla Campos – Asistente Lgal Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: PUBLICACIÓN en La Gaceta N° 41, de fecha Lunes 6 de marzo del 2023, relacionada con la sesión que conoce el informe de labores de la Sra. Alcaldesa.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 093-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 37-2023 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer
3. Informe N° 38-2023 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer
4. Informe N° 39-2023 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer
5. Informe N° 136-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Informe N° 137-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
7. Informe N° 138-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
8. Informe N° 139-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
9. Informe N° 041-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
10. Informe N° 14-2023 AD-2020-2024 Comisión de Sociales
11. Informe N° 15-2023 AD-2020-2024 Comisión de Sociales
12. Informe N° 003-2023 AD-2020-2024 Comisión de Turismo

13. Informe N° 40-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON 13 MINUTOS .-**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i . PRESIDENTA MUNICIPAL**

mbo/